

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	602
Disposiciones	_____	603
Licitaciones	_____	604
Varios	_____	614
Transferencias	_____	623
Convocatorias	_____	624
Sociedades	_____	626

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	628
Varios	_____	628
Sucesiones	_____	632



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 5/14

La Plata, 17 de enero de 2014.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2145-39925/13, la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Las Leyes Nacionales N° 25.675, N° 26.331, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 13.757, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional consagra el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, debiendo las autoridades proveer a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, correspondiendo a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas (conforme artículo 41 C.N.);

Que la Carta Magna Provincial establece que, en materia ecológica, se deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales del territorio de la Provincia, debiendo planificarse el aprovechamiento racional de los mismos, asegurar el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema, así como garantizar el derecho a solicitar y recibir adecuada información y a participar en la defensa del ambiente y de los recursos naturales (conforme artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires); .

Que mediante la Ley N° 26.331 se fijaron los Presupuestos Mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos de la Nación Argentina, estableciéndose que cada jurisdicción, a través de un proceso participativo, deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio;

Que este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible ejerce la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, compitiéndole planificar, formular, proyectar, fiscalizar, ejecutar la política ambiental, y preservar los recursos naturales; compitiéndole “intervenir en la conservación, protección y recuperación de reservas, áreas protegidas, y bosques, de los recursos naturales y de la fauna silvestre, del uso racional y recuperación de suelos, de protección y preservación de la biodiversidad, diseñando e implementando políticas a esos fines”;

Que la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales N° 11.723 cuya Autoridad de Aplicación resulta ser este Organismo Provincial, dispone en su artículo 55 inciso d) que, a los fines de proteger y conservar la flora autóctona y sus frutos, el Estado Provincial tendrá a su cargo las acciones vinculadas a la planificación del recupero y enriquecimiento de los bosques autóctonos;

Que en el marco normativo de mención, se está desarrollando el proceso de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos para la Provincia de Buenos Aires se está desarrollando, habiéndose propuesto los criterios de enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques nativos;

Que en este contexto, se ha elaborado un proyecto de ley mediante el cual se establecen las normas complementarias para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos de la Provincia de Buenos Aires, y se aprueba el Ordenamiento Territorial de los mismos, bajo los términos de la antes citada Ley Nacional N° 26.331, ello con la colaboración de las Universidades Nacionales de La Plata, de General San Martín, del Sur y de Buenos Aires, así como otros organismos provinciales y nacionales con incumbencia en la materia;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Recursos Naturales sugiriendo que, en virtud del estado de avance de las mencionadas acciones,

correspondería convocar a una Audiencia Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.331 y en la Ley General del Ambiente, norma que establece que la participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados (conforme artículo 21 de la Ley Nacional N° 25.675);

Que en ese sentido, cabe destacar que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación ciudadana en un proceso de toma de decisión administrativa, en el cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional donde aquéllos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de la cuestión planteada;

Que el objetivo de esta instancia es que la autoridad administrativa, previo a la toma de una decisión, acceda a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con interesados y expertos en la temática;

Que la Audiencia Pública permite y promueve una efectiva participación ciudadana al confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en casos análogos al presente la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia y se ha expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Audiencia Pública Ambiental para el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires, la cual se llevará a cabo el día 14 de febrero del año 2014 entre las 9:00 y las 18:00 hs. en el Anexo II de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 53 entre 8 y 9 de la Localidad y Partido de La Plata, con la finalidad de informar a la comunidad sobre el proyecto en cuestión y atender las observaciones que los participantes consideren necesario formular.

ARTÍCULO 2º: Los interesados en participar en la Audiencia Pública, sean personas físicas o jurídicas, deberán inscribirse a partir del día 3 de febrero y hasta el 13 de febrero de 2014, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentarse ante la Dirección Provincial de Recursos Naturales de este Organismo Provincial, sita en la calle 532 esquina 13, Planta Baja, de la ciudad de La Plata.

La inscripción será libre y gratuita, y se realizará a través del formulario previsto en el Anexo Único de la presente, el cual podrá ser descargado de la página web de este Organismo Provincial (www.opds.gba.gov.ar), o retirado personalmente en la Dirección Provincial antes citada durante los días y horarios precedentemente mencionados.

En el lugar, plazos y horarios antes fijados se pondrá a disposición de los interesados una copia certificada del expediente administrativo N° 2145-17376/11 por el que tramita el Proyecto de Ley que nos ocupa, a fin de su consulta.

ARTÍCULO 3º: Los representantes de personas jurídicas podrán participar de la Audiencia Pública toda vez que acrediten debidamente la personería invocada mediante el instrumento legal correspondiente, debiendo completar también el formulario aludido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: A efectos de facilitar la comprensión de la temática objeto de la Audiencia Pública, esta Autoridad Ambiental podrá por sí, o a pedido de los participantes, invitar a testigos y expertos, nacionales o extranjeros, a participar como expositores, como así también y en caso de ser necesario, a los funcionarios o agentes de las áreas relacionadas con la temática de la audiencia. Los expertos, testigos, agentes y funcionarios serán considerados participantes de la audiencia.

ARTÍCULO 5º: La Dirección Provincial de Recursos Naturales dispondrá de hasta quince (15) minutos al inicio de la audiencia para presentar el proyecto en cuestión y de hasta cinco (5) minutos cuando finalicen todas las exposiciones de los participantes inscriptos para realizar los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes.

Los participantes tienen derecho a una intervención oral de hasta cinco (5) minutos. El orden y tiempo máximo de las exposiciones será definido en el Orden del Día.

ARTÍCULO 6º: El Orden del Día estará a disposición de los participantes y del público en general en el sitio oficial de este Organismo Provincial mencionado en el artículo 2º de la presente, un (1) día antes de la realización de la Audiencia Pública. El mismo incluirá:

- a) Objeto de la convocatoria
 - b) La nómina de los participantes registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la Audiencia
 - c) El orden y tiempo de las alocuciones previstas
 - d) El nombre y cargo de quien presidirá y coordinará la Audiencia
- ARTÍCULO 7º: El Presidente de la Audiencia Pública se encuentra facultado para:
- a) Designar al Secretario de la Audiencia Pública
 - b) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones
 - c) Realizar una presentación del objeto y reglas de funcionamiento de la Audiencia
 - d) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones del público, atendiendo al buen orden del procedimiento
 - e) Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización y aprobar cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día
 - f) Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito y decidir sobre su pertinencia
 - g) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario
 - h) Exigir la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas decidir respecto de la persona que ha de exponer
 - i) Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes
 - j) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante
 - k) Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia
 - l) Declarar el cierre de la Audiencia Pública
 - m) Adoptar cualquier otra medida que sirva para el buen desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO 8º: Al inicio de la Audiencia Pública, el Presidente designará al Secretario, quien dará lectura al orden día.

Seguidamente hará uso de su derecho de exposición la Dirección Provincial de Recursos Naturales conforme lo establecido en el artículo 5º de la presente.

Posteriormente, los participantes realizarán una exposición sucinta de sus presentaciones de acuerdo al orden del día, debiendo garantizarse la intervención de todas ellas.

Si la Audiencia Pública no pudiera completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.

ARTÍCULO 9º: Todo el desarrollo de la Audiencia podrá ser registrado taquigráficamente o mediante la utilización de algún medio técnico electrónico. Posteriormente será transcrita a los fines de su agregación al expediente iniciado con motivo de la convocatoria a la audiencia pública.

ARTÍCULO 10: Finalizadas las intervenciones de la Dirección Provincial citada y los participantes, y cumplida la etapa de preguntas, el Presidente declarará el cierre de la Audiencia Pública. A los fines de dejar debida constancia de la misma se labrará un acta que será firmada por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo. En la misma se dejará constancia de la documentación presentada por los participantes, la cual será agregada al expediente formado para la audiencia.

ARTÍCULO 11: Dejar expresamente indicado que las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tienen carácter consultivo no vinculante.

ARTÍCULO 12: Designar como Presidente de la Audiencia Pública, al Señor Director Provincial de Recursos Naturales, Licenciado Germán Larrán.

ARTÍCULO 13: Designar como Secretario de Actas al Licenciado Juan Pablo Manchiola.

ARTÍCULO 14: Publicar por tres (3) días la convocatoria dispuesta en el artículo 1º de la presente, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia.

ARTÍCULO 15: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao
Director Ejecutivo
C.C. 874 / ene. 31 v. feb. 4

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN
AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 545

La Plata, 5 de julio de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO la Disposición N° 826, de fecha 30 de julio de 2009, en expediente N° 22225-2307/07, dictada por el Director de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria,

mediante la cual se sanciona en el artículo 1º a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA por la falta cometida en violación a los artículos 1º y 4º de la Ley N° 10.510, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el exordio obran a fojas 1/3 actas de infracción a los artículos 1º y 4º de la Ley N° 10.510, por la cual se dictó la Disposición N° 826 sancionando a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que según se desprende de la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 826, de fecha 30 de julio de 2009, erróneamente se indicó en el artículo 1º como denominación de la encartada LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, surgiendo tanto de lo informado por la Inspección General de Justicia a foja 53 como de la constancia de inscripción de fojas 57/58 que el correcto nombre es DE LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que asimismo surge de la documentación aportada la clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) de la misma, a saber: 33-67661590-9;

Que en consecuencia resulta procedente rectificar el citado acto administrativo, mencionando la correcta denominación de la sumariada y agregando el número de C.U.I.T.

Que en tal sentido dictamina Asesoría General de Gobierno a foja 62 al decir que: "...corresponde dictarse el pertinente acto administrativo por el cual se rectifique su similar N° 826/09... en lo que respecta al nombre de la sumariada y se agregue el número de CUIT aportado por la nueva documentación agregada al expediente (conf. Art. 115 del Decreto Ley N° 7.647/70)...";

Que cabe mencionar que aún no ha sido notificada la Disposición N° 826/09 que se rectifica toda vez que se ignora el domicilio social de la infractora, pese a las gestiones efectuadas para recabar tal información, por lo que corresponderá implementar los medios que sean necesarios a fin de notificar dicha disposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/77, Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 826/09, en el sentido de aclarar que la correcta denominación de la encartada es DE LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, indicándose que su número de clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) es 33-67661590-9.

ARTÍCULO 2º. Ratificar la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 826/09, en todo lo que no fuera objeto de rectificación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Jorge Taylor

Director Provincial
C.C. 766 / ene. 30 v. feb. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 826

La Plata, 30 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 22225-2307/2007 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.510, cometida por LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra Acta Serie A N° 015376, labrada el día 27 de noviembre de 2006, en la que inspectores de este Ministerio se constituyen en el establecimiento de cría y engorde porcino sito en Ruta 20 a la altura del kilómetro 1,5 de Magdalena, cuyo titular resulta ser RIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y constatan la existencia de catorce (14) corrales de cría y cincuenta (50) de engorde, en los que se encuentran ochocientos ochenta y nueve (889) animales, sin poseer el lugar habilitación provincial;

Que a foja 3 obra Acta Serie A N° 46206, en la cual se menciona que, constituidos nuevamente en el establecimiento, se les informa a los inspectores que RIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha sido disuelta, por lo que se solicita la baja del establecimiento;

Que a foja 2 obra Acta Serie A N° 46205, labrada con fecha 20 de marzo de 2007, en la que se procede a clausurar dicho criadero, siendo ahora su titular LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA; asimismo, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles para presentar la documentación faltante para obtener la habilitación respectiva;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 1º y 4º de la Ley N° 10.510;

Que a foja 13 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada y la ratificación de la medida de clausura, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 14;

Que a foja 17 obra descargo formulado por Matías CAMMARERE, en representación de LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual se adjunta tardíamente al presente expediente, no obstante lo cual ha sido presentado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la infracción;

Que sin perjuicio de no acreditar el carácter invocado, los argumentos esgrimidos no logran enervar la imputación referida;

Que a foja 19 obra copia fiel de la Disposición N° 812, dictada con fecha 28 de septiembre de 2007 por la Dirección de Contralor Ganadero y Agrícola, mediante la cual se aprueba la presentación efectuada por el establecimiento porcino perteneciente a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, procediéndose a inscribirlo en el Registro Provincial de Explotaciones Porcinas y a habilitar el funcionamiento de la producción de cerdos;

Que por ello, a foja 23 Asesoría General de Gobierno dictamina a favor del levantamiento de la medida de clausura en atención a "...los nuevos elementos de juicio aportados en la causa...";

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77, y sus modificatorias, y por las facultades previstas en la Ley N° 13.757 y Ley 13.881; Decreto N° 2.870/08 y Decreto N° 3.397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, titular del establecimiento porcino sito en Ruta 20 a la altura de kilómetro 1,5 de la localidad y partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), por infracción a los artículos 1° y 4° de la Ley N° 10.510, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar lo actuado y disponer el levantamiento de la medida de clausura del establecimiento porcino sito en Ruta 20 a la altura de kilómetro 1,5 de la localidad y partido de Magdalena, cuyo titular resulta ser LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, dispuesto por la ex Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario mediante Acta Serie A N° 46205, ello por haber obtenido la habilitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto, deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dr. Hugo Pilatti

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria

C.C. 767 / ene. 30 v. feb. 5

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Licitación Pública N° 6/13

POR 15 DÍAS – Ejercicio 2013. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Expediente N° S01: 0001077/2013

Objeto de la obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas etapa 2 B.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos doce millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con diecisiete centavos. (\$ 12.155.653,17)

Plazo de obra: trescientos sesenta y cinco días corridos.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Garantía de oferta: pesos ciento veintiún mil quinientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos. (\$ 121.556,53).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 5 de marzo de 2014.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales)."

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 28 de febrero de 2014 y 5 de marzo de 2014. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 26 de marzo de 2014 a las 12.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 26 de marzo de 2014 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, www.unm.edu.ar.

C.C. 154 / ene. 13. v. ene. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Licitación Pública N° 7/13

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2013. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Expediente N° S01: 0001078/2013

Objeto de la obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas etapa 3 A.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones treinta mil novecientos noventa y nueve con treinta y tres centavos. (\$ 16.030.499,33).

Plazo de obra: trescientos sesenta y cinco días corridos.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Garantía de oferta: pesos ciento sesenta mil trescientos cuatro con noventa y nueve centavos. (\$ 160.304,99).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 5 de marzo de 2014.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales)."

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 28 de febrero de 2014 y 5 de marzo de 2014. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 27 de marzo de 2014 a las 12.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 27 de marzo de 2014 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, www.unm.edu.ar.

C.C. 155 / ene. 13 v. ene. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 1/14

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-7113/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Equipo Electromotriz Adecuación Ascensor Público y Adecuación pasadizo ascensor, Facultad de Ingeniería.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 11 de febrero de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 25 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 277 / ene. 15 v. feb. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 1/14

POR 15 DÍAS – Legajo de compra Nº 465/2013. Objeto: Construcción edificio de ciencias e ingeniería de la computación.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 15.599.780 (quince millones quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos).

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Del 13/01/2014 al 21/02/2014 en la Dirección General de Construcciones, ubicadas en Av. Alem 1.253 de la ciudad de Bahía Blanca.

Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80, 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

También podrá contratarse y descargarse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link contrataciones vigentes a partir del día 13/01/2014.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00 dado que queda a cargo del oferente la impresión de los pliegos y los planos que se entregarán en soporte informático.

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) sobre el Presupuesto Oficial (\$ 155.997,80).

Apertura: 24/02/14, 10:00 hs.

C.C. 490 / ene. 21 v. feb. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 2/14

POR 15 DÍAS – Legajo de compra Nº 490/2013. Objeto: Alimentación de Gas de Altos de Palihue.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 3.933.974 (tres millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos).

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Del 13/01/2014 al 21/02/2014 en la Dirección General de Construcciones, ubicadas en Av. Alem 1.253 de la ciudad de Bahía Blanca.

Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80, 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

También podrá contratarse y descargarse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link contrataciones vigentes a partir del día 13/01/2014.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00 dado que queda a cargo del oferente la impresión de los pliegos y los planos que se entregarán en soporte informático.

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) sobre el Presupuesto Oficial (\$ 39.339.74).

Apertura: 24/02/14, 11:00 hs.

C.C. 491 / ene. 21 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza del Curso Superior del Río Reconquista", jurisdicción de los partidos de Ituzaingó, Merlo y Moreno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 45.689.296,10.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 45.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13 La Plata, el día 26 de febrero de 2014, a las 11:00 horas.

C.C. 604 / ene. 27 v. ene. 31

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

Licitaciones Públicas Nacionales Prórroga

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma.:

L.P.N. Nº 116/13 Malla 106 (Provincia de Neuquén)

L.P.N. Nº 117/13 Malla 109 (Provincia de Neuquén)

L.P.N. Nº 118/13 Malla 207 (Provincia de Córdoba)

L.P.N. Nº 119/13 Malla 235 (Provincia de Santa Fé y Córdoba)

L.P.N. Nº 120/13 Malla 441 (Provincia de Catamarca)

L.P.N. Nº 121/13 Malla 107B (Provincia de Chubut)

L.P.N. Nº 122/13 Malla 507 (Provincia de Corrientes)

L.P.N. Nº 123/13 Malla 534 (Provincia de Corrientes)

L.P.N. Nº 124/13 Malla 513C (Provincia de Entre Ríos)

L.P.N. Nº 125/13 Malla 545 (Provincia de Chaco y Formosa)

L.P.N. Nº 126/13 Malla 104 (Provincia de La Pampa)

L.P.N. Nº 127/13 Malla 237 (Provincia de Buenos Aires)

L.P.N. Nº 128/13 Malla 238 (Provincia de Buenos Aires)

L.P.N. Nº 129/13 Malla 638 (Provincia de Santa Cruz)

L.P.N. Nº 135/13 Malla 303 (Provincia de La Rioja)

En el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.

B.B. 59.455 / ene. 28 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 14/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Básica N° 121

Localidad: Ramos Mejía

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 3.535.362,06.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/02/2014, 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/02/2014, 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Matanza - Pichincha N° 3265 y Mendoza (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 689 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 15/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 5

Localidad: Villa Gral. Savio

Distrito: Ramallo

Presupuesto Oficial: \$ 1.069.175,64.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 690 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 16/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6 B° Obrero

Localidad: Saladillo

Distrito: Saladillo

Presupuesto Oficial: \$ 6.568.606,95.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Saladillo, Sita en Av. San Martín N° 3151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 691 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Cinacina

Localidad: San Miguel del Monte

Distrito: Monte

Presupuesto Oficial: \$ 2.777.443,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Miguel del Monte sita en calle Profesora Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 692 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 18/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Agraria N° 1

Localidad: Bajo Hondo

Distrito: Cnel. Rosales

Presupuesto Oficial: \$ 2.188.282,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 07/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales Sita en calle Rivadavia N° 584 (Punta Alta).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 693 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 20/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 5 y E.S.B. N° 19

Localidad: Virreyes

Distrito: San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 10451.124,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 11/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 694 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 19/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Media N° 11

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 19.576.886,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 10/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Media N° 11 sita en calle 4 de Abril y Sarmiento

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 695 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 21/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 21/2014

Jardín N° 908

Localidad: Ostende

Distrito: Pinamar

Presupuesto Oficial: \$ 1.606.252,31.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 26/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Avenida Shaw N° 18

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 696 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 25/13

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 25/13. Expediente N° 21211-780181/13, para la adquisición de Máscaras de Protección Facial y Filtros Multipropósito, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones - Licitación Pública N° 25/13 -".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 17 de febrero de 2014 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección General de Seguridad - Dirección de Planeamiento - Departamento Previsión y Luchas Contra Incendios, calle 6 N° 122 La Plata en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 19 de febrero de 2014 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 743 / ene. 29 v. ene. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/14

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 3/14. Expediente N° 21200-49831/13, para la adquisición de Aceite Comestible, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones - Licitación Pública N° 3/14 -".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 13 de febrero de 2014 hasta las 11hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 14 de febrero de 2014 a las 11hs en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.-

C.C. 742 / ene. 29 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 03/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento camino a La Piedra.

Presupuesto Oficial: \$ 825.000.

Valor del Pliego: \$ 825,00.

Límite de venta: 17/02/14, 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 20/02/14, 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 769 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 16/14

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación para la provisión de víveres secos, frescos y utensilios de cocina requeridos para la preparación de raciones alimentarias para internados y personal de guardia del Hospital Dr. Oscar Alende, por el período de diez (10) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 1.947.492,29.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 17 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viene en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

Venta de Pliegos: desde el día 12 al 14 de febrero de 2014 inclusive.

C.C. 770 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS – Solicita la Provisión de Materiales Eléctricos para Alumbrado Público.

Presupuesto Oficial: \$ 1.184.747,50.

Valor del Pliego: \$ 1.100.

Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 771 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS – Solicita la Provisión de Medicamentos para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría, Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.411.185,28.

Valor del Pliego: \$ 1.411,00.

Fecha de Apertura: 24 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 772 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 3/14

POR 2 DÍAS – Provisión de Materiales y Mano de Obra para la ejecución de tareas en espacios públicos, en el Centro Cívico Canning.

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.000,00.

Fecha de Apertura: 25 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 773 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 4/14

POR 2 DÍAS – Contratación para Corte de ramas y saneamiento de árboles en la vía pública con destino a las localidades de Monte Grande (áreas Sur y Norte) -Luis Guillón - El Jagüel - 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.840.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.840,00.

Fecha de Apertura: 26 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 774 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 5/14

POR 2 DÍAS – Solicita la provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría, Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.035.467,05.

Valor del Pliego: \$ 1.035,00.

Fecha de Apertura: 28 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 775 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS

Licitación Pública N° 07/14

POR 10 DÍAS – Construcción del Jardín Maternal N° 7.

Presupuesto Oficial: \$ 3.437.429,61.

Valor del Pliego: \$ 1.720,00.

Expte. Interno N° 124017-14.

Fecha de Apertura: 25/02/14, 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 139 (17/01/14).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835, 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 814 / ene. 30 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública Nacional N° 2

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nacional para el día 28 de febrero de 2014, a las 11:00 Hs., para la "Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros".

Pliego de bases y condiciones: Oficina de Recaudación, Municipalidad de Ramallo. Horario Administrativo: de 7:30 a 12:30.

Valor del pliego: pesos diez mil (\$ 10.000) + 30,50% consistente en:

10% - Fondo Municipal de Obras Públicas.

4% - Fondo Municipal de Apoyo a la Educación.

10 % - Fondo Municipal de Sustentabilidad Ambiental.

2,5 % - Fondo Municipal Programas Sociales.

1% - Fondo Municipal de Promoción del Deporte.

1,5% - Fondo Municipal de Salud.

1,5% - Fondo Municipal de Seguridad.

Dirección: Municipalidad de Ramallo, Avdas. San Martín y Belgrano Tel.: 03407-422902 al 422906. Int. Fax 217. (2915) Ramallo, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 819 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN EMVIAL

Licitación Pública N° 8/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Adquisición de piedra"

Fecha de apertura: 05 de febrero de 2014 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 7.875.000,00.-
 Valor de pliegos: \$ 15.915,00.-
 Garantía de oferta: \$ 78.750,00.-.-
 Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL –
 Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de
 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.-
 Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: consultas y ventas: hasta el 03/02/14.-

C.C. 842 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN EMVIAL

Licitación Pública Nº 1/14

POR 2 DÍAS - “Adquisición de elementos de desgaste para máquinas viales”
 Fecha apertura: 19 de febrero de 2014 - 11:00 hs.
 Presupuesto oficial: \$ 820.127,00.-
 Valor de pliegos: \$ 1.805,25.-
 Garantía de oferta: \$ 8.201,27.-
 Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL –
 Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de
 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.-
 Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: consultas y ventas: hasta el 17/02/2014.-

C.C. 843 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN EMVIAL

Licitación Pública Nº 2/14

POR 2 DÍAS - “Adquisición de ópticas de leds para semáforos”
 Fecha apertura: 20 de febrero de 2014 - 11:00 hs.
 Presupuesto oficial: \$ 2.186.250,00.-
 Valor de pliegos: \$ 4.537,50.-
 Garantía de oferta: \$ 21.862,50.-
 Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL –
 Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de
 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.-
 Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: consultas y ventas: hasta el 18/02/2014.-

C.C. 844 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN EMVIAL

Licitación Pública Nº 3/14

POR 2 DÍAS - “Adquisición de luminarias para el mantenimiento del alumbrado público”
 Fecha apertura: 21 de febrero de 2014 - 11:00 hs.
 Presupuesto oficial: \$ 3.714.500,00.-
 Valor de pliegos: \$ 7.594,00.-
 Garantía de oferta: \$ 37.145,00.-
 Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL –
 Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de
 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.-
 Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: consultas y ventas: hasta el 19/02/2014.-

C.C. 845 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN EMVIAL

Licitación Pública Nº 5/14

POR 2 DÍAS - “Adquisición de granza”
 Fecha de apertura: 25 de febrero de 2014 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 4.450.000,00.-
 Valor de pliegos: \$ 9.065,00.-
 Garantía de oferta: \$ 44.500,00.-.-
 Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL –
 Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de
 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.-
 Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: consultas y ventas: hasta el 21/02/2014.-

C.C. 849 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-16/14

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública Nº 417R-16-2014, para la ejecución de la obra “Reencarpetado Asfáltico de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa I-1º Parte – año 2014) 8 cuadras”, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón novecientos ocho mil ochocientos (\$ 1.908.800.), en un todo de acuerdo a los establecido en el pliego de bases y condiciones.

Apertura de las propuestas: día 26 de febrero de 2014 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y pliegos de bases y condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: pesos mil novecientos ocho con ochenta centavos (\$ 1.908,80).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

d) Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos – Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

e) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 1.908.800.

f) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 7.635.200.

Bahía Blanca, enero 15 de 2014.

C.C. 698 / 2º v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-12/14

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública Nº 417R-12-2014, para la ejecución de la obra “Reencarpetado Asfáltico de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa I-2º Parte – año 2014) 10 cuadras”, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos (\$ 1.966.500), en un todo de acuerdo a los establecido en el pliego de bases y condiciones.

Apertura de las propuestas: día 26 de febrero de 2014 a las 10,30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y pliegos de bases y condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: pesos mil novecientos sesenta y seis con cincuenta centavos (\$ 1.966,50).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos – Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 1.966.500.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 7.866.000.

C.C. 697 / 2º v. ene. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Internacional Nº 1/14

POR 5 DÍAS – Readequación estructural y renovación pavimento espigón I SP-O-AM-07.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de

Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

2. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la readecuación del pavimento del espigón 1 del Puerto de San Pedro, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El Plazo de ejecución es de 240 (doscientos cuarenta) días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se define en los documentos de licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 16.691.058.

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documentos de Licitación.

(d) Contar con dos representantes: uno de carácter técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en las Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar los Documentos Específicos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seis mil (\$ 6.000). Esas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "Fondo Provincial de Puertos", Cuenta N° 3284/9 Sucursal 5017 (Ensenada), en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° SP-O-AM-07. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá consuntivar domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo construir domicilio, o bien no adquirirlo y solo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 10 de abril de 2014 a las 11 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día 10 de abril de 2014.

9. Todas las ofertas "deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 111.273,72 (ciento once mil doscientos setenta y tres con 72/100).

10. La dirección referida arriba es:

Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, CP (1925).

Oficina Mesa de Entradas: Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario: de 9 a 16 horas

Página web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono 0054-221461014

C.C. 822 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 2/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7012/2014. Llámase a Licitación Privada N° 2/14, para la adquisición Insumos con aparatología para el Servicio de

Hemoterapia, para cubrir el período febrero-diciembre/14, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 5 de febrero de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 855

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 30/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 18/2014, Segundo Llamado. Expte .4121-8553/2013, para seleccionar a un contratista a quien encomendarle las Obras de "Tendido de Red de Gas en B° España y Linderos".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs As.

Fecha de Apertura: 18-02-2014, 11:00 hs

Presupuesto Oficial: \$ 3.838.171,43.

Valor del Pliego: \$ 3.838,00.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs, antes de la apertura.

Consulta y Vernta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cita en la calle Rivadavia N° 751 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 HS, Te.: 03487 443768.

C.C. 856 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 04/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 143/14. Expte: 4132-45333/14. Llámase a Licitación Pública N° 04/14 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la realización de la obra hidráulica de la calles Lima, Blanco Encalada, Quito y Asamblea (A° Cuzco - Lote 1) del Barrio Parque Alvear, de la localidad de Tortuguitas y, de las calles Boyle, Esteban Gómez, República Argentina, Beuchef, Navier y Fragata Heroína (A° Albuera - Lote 2) del Barrio El Primavera, de la localidad de Grand Bourg, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 2014

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 6.344.032,00

Valor del pliego: \$ 6.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 05/02/14 y hasta el 18/02/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/02/14 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 849 bis / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 05/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 155/14. Expte: 4132-45332/14. Llámase a Licitación Pública N° 05/14 por la Provisión de Botellas de Hemocultivo para ser procesadas en equipo automatizado Bact Alert de Bio Merieux y/o Bactec 9240 de Becton Dickinson. Las muestras podrán provenir de cualquiera de los centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas y el equipo automatizado deberá instalarse en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete. Asimismo se incluirá la compra de dispositivos para la determinación conjunta y/o separada de identificación automatizada bacteriológica y sensibilidad automatizadas por Cim de bacterias aisladas de muestras clínicas.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 2014

Hora: 14:00

Presupuesto oficial: \$ 1.150.800,00

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 05/02/14 y hasta el 18/02/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/02/14 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 850 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 03/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 153/14. Expte: 4132-45264/14. Llámase a Licitación Pública Nº 03/14 por la Contratación de un Servicio para la Atención de Pacientes Oncológicos, tanto en forma ambulatoria (Consultorios Externos) como a pacientes internados (interconsultas) y la atención del Hospital de Día, debiendo realizarse la aplicación de drogas oncológicas (quimioterapia) en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 2014

Hora: 14:00

Presupuesto oficial: \$ 1.031.544,00

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 04/02/14 y hasta el 17/02/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/02/14 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 851 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 02/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 145/14. Expte: 4132-45243/14. Llámase a Licitación Pública Nº 02/14 por la Contratación para la ejecución del Tendido de Red de Gas en la Localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires (Proyecto MA 4512), el mismo, comprende un total de 11830,00 mts. lineales de construcción en secciones de caños desde ø 50 mm. espesor SDR 11 hasta ø 90 mm.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 2014

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 2.882.578,00

Valor del pliego: \$ 2.900,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 04/02/14 y hasta el 17/02/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/02/14 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 852 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 06/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 144/14. Expte: 4132-45376/14. Llámase a Licitación Pública Nº 06/14 por el Alquiler de nueve (9) Retropalas y tres (3) Motoniveladoras, con operador y combustible, para ser utilizados en tareas de movimiento de suelos y trabajos viales, en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 2014

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 11.016.000,00

Valor del pliego: \$ 11.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/02/14 y hasta el 19/02/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/02/14 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 853 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 07/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 142/14. Expte: 4132-45395/14. Llámase a Licitación Pública Nº 07/14 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la pavimentación de la calle Bolivia, Entre Av. Olivos y Descartes, y Hiroshima, Nagasaki, Tokio y Japón, entre Bolivia y Costa Rica, de la localidad de Grand Bourg, con carpeta de hormigón con cordones integrales y, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 2014

Hora: 14:00

Presupuesto Oficial: \$ 12.320.000,00

Valor del pliego: \$ 12.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/02/14 y hasta el 19/02/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/02/14 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 854 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 99/13 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Determinaciones para Creatinina, Determinaciones para Glucemia Enzimática, etc.

Fecha apertura: 19 de febrero de 2014 a las 9.00 hs.

Valor del pliego: \$366 (son pesos trescientos sesenta y seis).

Expediente Nº: 15197/Int/2013

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza. Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 857 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 02/14 Primer llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Computadoras.

Fecha apertura: 17 de febrero de 2014 a las 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 1681 (son pesos mil seiscientos ochenta y uno).

Expediente Nº: 17005/Int/13

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza. Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 858 / ene. 31 v. feb. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 110/13
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicios de ensobrado de Tasas Municipales.
Fecha apertura: 7 de febrero de 2014 a las 10.00 hs.
Valor del pliego: \$ 776 (son pesos setecientos setenta y seis).
Expediente N°: 0016047/Int/2013
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Municipalidad de La Matanza. Dirección de Compras, Departamento Llamados.
C.C. 859 / ene. 31 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada Nº 16/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 16/14. Expediente 2933-3248/13 para la adquisición de la compra semestral de sueros e insumos solicitado por el Servicio de Hemoterapia-Hematología.

Apertura de Propuestas: El día 7 de febrero de 2014 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, piso segundo, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 823

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada Nº 8/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-3169/2013. Llámese a Licitación Privada Nº 8/14, para la provisión de Determinaciones de Endocrinología, Inmunoserología, Marcadores Oncológicos con provisión de equipamiento, Área Especiales I, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, 2014, destinado al Servicio de Laboratorio, Área Especiales I, correspondiente al Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2014 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle Nº 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 824

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada Nº 9/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-3171/2013. Llámese a Licitación Privada Nº 9/14, para la provisión de Botellas de Hemocultivos con la provisión de equipos automatizados, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, 2014, destinado al Servicio de Laboratorio, Área Microbiología, correspondiente al Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2014 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle Nº 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 825

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 17/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2161/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 17/14.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Alimentación Enteral.
Para cubrir el período: enero-junio 2014, con opción Art. 58 R.C.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2014, a las 12:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 826

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 16/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2134/2013. Llámese a Licitación Privada Nº 16/14.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Soluciones Fisiológicas.
Para cubrir el período: enero-junio 2014, con opción Art. 58 R.C.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2014, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 827

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 15/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2136/2013. Llámese a Licitación Privada Nº 15/14.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Radiología.
Para cubrir el período: enero-junio 2014, con opción Art. 58 R.C.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2014, a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 828

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 14/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2141/2013. Llámese a Licitación Privada Nº 14/14.

Para la adquisición de: Adq. de Alimentación Parenteral.
Para cubrir el período: enero-junio 2014, con opción Art. 58 R.C.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2014, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 829

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 13/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2132/2013. Llámese a Licitación Privada Nº 13/14.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Librería.
Para cubrir el período: enero-junio 2014, con opción Art. 58 R.C.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2014, a las 10:30 hs. en la

Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 830

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 12/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2142/2013. Llámese a Licitación Privada N° 12/14.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Hemoterapia.

Para cubrir el período: enero-junio 2014, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2014, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 831

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 17/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/14, Ejercicio 2014, para la adquisición de Instrumental de neurocirugía con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/2/14 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.cciip.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 832

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 16/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/14, Ejercicio 2014, para la adquisición de artículos de limpieza con destino al Servicio de Depósito de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/2/14 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.cciip.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 833

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 68/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10519/13. Llámese a Licitación Privada N° 68/14, para la adquisición de Det. Treponema, Tracolimus, Ciclosporina, Vitamina D, Hepatitis B, etc. c/ Prov. de equip., con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio Central en el período ene./dic./14.

Apertura de Propuestas: Día 6/2/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 834

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 71/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10699/14. Llámese a Licitación Privada N° 71/14, para la adquisición varios Agua Destilada, Agujas Descartables, Cápsulas de Petri, etc., con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio Central en el período feb./dic./14.

Apertura de Propuestas: Día 6/2/14 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 835

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 21/13**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 21/13 Segundo Llamado. Referencia: Servicio de conexiones de agua y cloaca.

Expediente: 1749-C-13.

Presupuesto Oficial: \$ 730.798,23.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2014, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 840 / ene. 31 v. feb. 3

República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO EVALUADORA EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 97/13

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Repavimentación de calles internas del Centro Atómico Ezeiza

Dictamen de Evaluación N° 9/2014.

Expediente N° 874/13.

Orden de Mérito 1:

Acri Construcciones S.A. (30-70876697-2): Renglón Único).

Precio total: \$ 3.898.220,20.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 841

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 52/13**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Centro de Salud en Barrio San Jorge, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

Apertura: 17 de febrero de 2014. Hora: 11.00

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Expediente Administrativo: 4037-5967-S-2013.

Consulta y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13.

C.C. 836 / ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 01/14

POR 2 DÍAS – Visto: Que la Secretaría de Servicios ha manifestado la necesidad de proceder al llamado a Licitación Pública a fin de adquirir una motoniveladora nueva 165 HP para ser utilizada en el mantenimiento de caminos provinciales en el distrito de Coronel Dorrego;

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de sus facultades

Decreta:

Artículo 1°) Llámase a Licitación Pública N° 01/14 a fin de proceder a la adquisición de una motoniveladora nueva 165 HP para ser utilizada en el mantenimiento de caminos provinciales en el distrito de Coronel Dorrego, y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega al presente como Anexo 1, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.050.000.

Artículo 2°) Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, a un valor de \$ 1.050, (pesos un mil cincuenta).

Artículo 3°) La apertura de la Licitación Pública N° 01/14 se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2014 a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras de esta Comuna.

Artículo 4°) Comuníquese a la Dirección de Hacienda, demás que corresponde, dése al R.O. y oportunamente, archívese.

C.C. 838 / ene. 31 v. feb. 3

Varios

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS – La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la firma LÁCTEOS RANCHOS S.A., CUIT: 30-64833651-5, con último domicilio real en avenida Garay y 833 de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz que, en el expediente administrativo 2436-1847/05, el Subsecretario de Fiscalía de Estado, Dr. Miguel Berri, ha ordenado no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de dicha empresa, en el Registro de la Propiedad Inmueble, inscripto con N° 0833800/5, con reinscripción N° 0698921/1 con fecha 16/07/13, ello con motivo de la deuda en concepto de efluentes Industriales no abonados en el inmueble sito en la ciudad de Ranchos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VIII, Sección C, Fracción 11, Parcela 13a, Partida Inmobiliaria N° 8657, Partido de General Paz. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que fue imposible contactarlo, a través de Cartas Documento, las que fueran devueltas por el Correo Argentino con la leyenda "Desconocido". Héctor Hugo Domínguez, Director Vocal.

C.C. 611 / ene. 27 v. ene. 31

FIDEICOMISO DORREGO WORK PLACE

POR 5 DÍAS - El Fideicomiso Dorrego Work Place (en liquidación), CUIT 30-71128503-9, hace saber que: a) Los acreedores, fiduciarios y demás interesados, deberán reclamar sus derechos hasta el 28/02/14 en el domicilio de la síndico liquidadora, Cra. Doris Adriana Filippini, sito en Alsina 95 piso 10 of. 4 y 5 de Bahía Blanca; b) Quienes hayan reclamado sus derechos, podrán tomar vista y observar los restantes reclamos presentados hasta el 10/03/14 en el domicilio indicado; c) Estará a disposición de los interesados el 26/03/14 en el domicilio referido, el informe que elaborará la síndico liquidadora sobre la realización del activo, los gastos prededucibles, el pasivo, los derechos de los fiduciarios y demás interesados, y el estado de distribución proyectado, en el que considerará las observaciones que se presenten en los términos del apartado precedente; d) Los interesados podrán observar hasta el 03/04/14 en el domicilio referido el informe del apartado precedente; e) Estará a disposición de los interesados 21/04/14, en el domicilio indicado, el informe que elaborará la síndico liquidadora en el que emitirá opinión fundada sobre las observaciones que se presente en los términos del apartado precedente; f) Los fiduciarios y demás interesados son convocados a la asam-

blea a realizarse el 30/04/14 a las 16:00 horas en Dorrego 350, a fin de considerar y resolver los informes de la síndico liquidadora y las observaciones presentadas, y aprobar un estado de distribución de los fondos obtenidos en la liquidación; y g) Cada interesado deberá informar hasta el 08/05/14 en el domicilio indicado, la cuenta corriente o caja de ahorros a la que le será transferido el dividendo que le corresponda, lo cual se hará efectivo el 15/05/14. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2013. Fdo.: Cra. Doris Adriana Filippini, síndico liquidadora del Fideicomiso Dorrego Work Place.

B.B. 56.004 / ene. 28 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I, Sec. A- Mza. 34- Parc. 2, (según plano de posesión 2a) de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 737 / ene. 29 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Objeto: Inscripción como poseedora en el Registro Personal de Poseedores de Inmuebles (Ordenanza 8006/CD/11).

Expte. 4035: 28373/2012.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Chacra: 17, Manzana: 17d, Parcela: 27, Partida: 53024, Matrícula: 68535.

Domicilio: Gamarra N° 1080 – Luis Guillón -

Titulares de Dominio: ADAMI Y MARTÍNEZ, LUIS MARTÍNEZ, BLANCO DE ADAMI MANUELA O MARÍA MANUELA O MARÍA MANUELA CEFERINA.

Hágase saber que en actuaciones administrativas N° 4035: 28373/2012, se ha dispuesto intimar a los titulares dominiales: ADAMI Y MARTÍNEZ, LUIS MARTÍNEZ, BLANCO DE ADAMI, MANUELA O MARÍA MANUELA O MARÍA MANUELA CEFERINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gamarra N° 1080 de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, identificado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: 17; Manzana: 17d; Parcela: 27; Partida: 53024; Matrícula: 68535, para que en el plazo de 60 (sesenta) días hagan valer sus derechos y defensas en relación a la solicitud de la Sra. Aguirre, Valeria Soledad como postulante al Registro Personal de Poseedores de Inmuebles, ello bajo apercibimiento de dar curso favorable a dicha solicitud (Art. 7° Ordenanza 8006/CD/11). Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432, de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. La resolución que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Monte Grande, 18 de septiembre de 2013... A tales fines publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas)".

C.C. 776 / ene. 30 v. feb. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

Expedientes en los que se declara de legítimo abono los haberes previsionales devengados por el fallecimiento del / la beneficiario/a a favor de los herederos declarados judicialmente:

1.-Expte. N° 21557-100167-08 Villalba Evangelista s/ suc., la Resolución 747098 de fecha 05 de junio de 2013, a los herederos de Gori Oscar Miguel.-

2.- Expte. N° 2316-34530-57 y N° 2803-68337-90 Buceta María Angélica s/suc., la Resolución 730517 de fecha 10 de octubre de 2012, a los herederos de Buceta María Angélica.-

3.- Expte. N° 21557-48910-06 y N° 2350125206-02 Leguizamón Yolanda Jesús s/ suc. la Resolución 713124 de fecha 26 de octubre de 2011, a los herederos de Leguizamón Yolanda Jesús.-

4.- Expte. N° 21557-29948-05, Barcelo Alcira Catalina s/suc., la Resolución 734832 de fecha 12 de diciembre de 2012, a los herederos de Barcelo Alcira Catalina.-

5.- Expte. N° 21557-248804-13 y N° 21557-173711-10 Musto Francisco s/suc., la Resolución 748268 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de Musto Francisco.-

6.- Expte. N° 21557-232134-12 y N° 2918-8085-77 García Durán Jorge s/suc., la Resolución 748773 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de García Durán Jorge.-

7.- Expte. N° 21557-40524-06 y N° 2350-88114-00 Noirat Ariel Darío s/suc., la Resolución 748886 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de Noirat Ariel Darío.-

8.- Expte. N° 21557-88891-71 Sifre Elba Cristina s/suc., la Resolución 748466 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de Sifre Elba Cristina.-

9.- Expte. N° 21557-231581-12 y N° 21557-200467-11 Strobbe Polo Noel s/suc., la Resolución 745720 de fecha 22 de mayo de 2013, a los herederos de Strobbe Polo Noel.-

10.- Expte. N° 21557-167110-10 Diez Elisa Baltasara s/suc., la Resolución 745718 de fecha 22 de mayo de 2013, a los herederos de Diez Elisa Baltasara.-

11.- Expte. N° 21557-52543-06 Lescano Nélide Raquel s/suc., la Resolución 745012 de fecha 15 de mayo de 2013, a los herederos de Lescano Nélide Raquel.-

12.- Expte. N° 21557-65104-07 Rueja María Benjamina s/suc., la Resolución 742767 de fecha 24 de abril de 2013, a los herederos de Rueja María Benjamina.-

13.- Expte. N° 21557-112008-08 Campdepadros Roberto Alejandro s/suc., la Resolución 742434 de fecha 17 de abril de 2013, a los herederos de Campdepadros Roberto Alejandro.-

14.- Expte. N° 21557-216241-12 Farías Oscar Osvaldo s/suc., la Resolución 746234 de fecha 29 de mayo de 2013, a los herederos de Farías Oscar Osvaldo.-

15.- Expte. N° 21557-135656-09 Vizzolini Isabel Regina s/suc., la Resolución 750237 de fecha 3 de julio de 2013, a los herederos de Vizzolini Isabel Regina.-

16.- Expte. N° 21557-188665-11 Miravalles Víctor Francisco s/suc., la Resolución 749168 de fecha 3 de julio de 2013.-

Dra. Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 791 / ene. 30 v. feb. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96340-08 BOGGIO OCHOA CARLOS ALBERTO s/ Suc. a los derechohabientes de SÁNCHEZ MARÍA YOLANDA la Resolución N° 758280 de fecha 28 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-96340-08, iniciado en vida por Carlos Alberto Boggio Ochoa, en virtud de lo actuado con posterioridad a foja 57, y

CONSIDERANDO, Que por Resolución N° 691.845, obrante a foja 48, de fecha 10/10/2010, se otorga beneficio pensionario a María Yolanda SÁNCHEZ, en su carácter de esposa del causante de autos;

Que a foja 31 la beneficiaria del derecho beneficio pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante de autos, Sr. Carlos Alfredo BOGGIO OCHOA, y solicita se descuente la suma en cuestión de sus haberes previsionales; Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la Sra. SÁNCHEZ, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 55 el área técnica verifica la liquidación de haberes percibidos indebidamente, determinando un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 2.533,43;

Que mediante Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, se resuelve afectar el haber previsional de la Sra. SÁNCHEZ, habida cuenta que la mencionada asumió la autoría de las extracciones dinerarias efectuadas con posterioridad al deceso de su esposo;

Que a foja 63 y siguientes se informa que la beneficiaria de derecho pensionario, Sra. María Yolanda SÁNCHEZ, falleció el día 04/11/2010, según consta en la partida de foja 66;

Que a foja 69 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde revocar en su parte pertinente el acto de foja 57;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3167; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el artículo 3° de la Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, aprobada por Acta N° 3076, atento el error involuntario en que se incurriera y que la torna ilegítima.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 4. Dar intervención, en el caso de no efectuarse propuesta de pago en el lapso señalado en el punto 2 del presente acto, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 792 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-34719-98 BRUNO FERNANDO NEO s/ Suc. a los derecho-habientes de CHIMENTI ANA la Resolución N° 746644 de fecha 29 de mayo de 2013.

VISTO, el expediente N° 2350-34719-98 iniciado en vida por Fernando Neo BRUNO, atento el fallecimiento de Ángela CHIMENTI, acaecido el 25-7-2001, y la denegatoria del beneficio pensionario, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 568.534 de fecha 15-2-2007, obrante a foja 80, se otorga beneficio pensionario a la Sra. CHIMENTI, correspondiendo liquidarse a partir del 14-1-1998, del día siguiente del fallecimiento de su esposo, Fernando Neo BRUNO;

Que el Sr. Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución individualizada precedentemente, atendiendo que si bien el causante, Fernando Neo Bruno, era beneficiario de jubilación en el Orden Nacional, obtenida con posterioridad a la otorgada por este IPS, la Sra. CHIMENTI, quien fallece el 25-7-2001, según consta en la partida obrante a foja 2, gozaba de una prestación pensionaria, acordada en el orden nacional, percibiendo así, y en forma transitoria, idéntico beneficio en éste ámbito, en violación al principio del beneficio único establecido por el Art. 66 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94 (ver foja 30/31 y 35);

Que a foja 88/89 interviene el Poder Ejecutivo Provincial, que mediante Resolución N° 1101 de fecha 6 de junio de 2008, determinando que el beneficio otorgado por Resolución N° 568.534, resulta ilegítimo, habida cuenta que la Sra. CHIMENTI ya se encontraba percibiendo idéntica prestación en el orden nacional;

Que a foja 90 por Resolución N° 596.097 de fecha 5-2-2009, se deniega el beneficio pensionario, atento al argumento vertido precedentemente;

Que a foja 92, el área técnica determina cargo deudor por haber percibidos indebidamente, desde el 14-1-1998 (día siguiente al fallecimiento de Fernando Neo BRUNO) hasta el 25-7-2001 (día del fallecimiento de Ángela CHIMENTI), el cual asciende a la suma de \$ 58.252,65;

Que a foja 95 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el cargo deudor practicado e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CHIMENTI;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha , según consta en el Acta N° ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Ángela CHIMENTI, que asciende a la suma de \$ 58.252,65 por haberes percibidos indebidamente, atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Ángela CHIMENTI, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar Título Ejecutivo contra el acervo sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Ángela CHIMENTI.

ARTÍCULO 4. Dar intervención, en el caso de no efectuarse propuesta de pago en el lapso señalado en el punto 1 del presente acto, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 793 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-51118-88 CANTARINI ARMINDA MARÍA s/ Suc. a los derechohabientes de OCAMPO JULIO RAÚL la Resolución N° 775078 de fecha 16 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2803-51118-88 iniciado en vida por Arminda María CANTARINI, atento informarse a foja 63 el fallecimiento del pensionado en autos, Sr. Julio Raúl OCAMPO, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 723.878 de fecha 27/06/2012, obrante a foja 60/61, se declara legítimo el cargo deudor de \$ 622,44, determinado atento la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos. Asimismo se ordena la afectación del 20% del haber pensionario del Sr. OCAMPO a los fines cancelatorios;

Que lo dispuesto en el citado Acto respecto a la afectación del haber se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento del deudor el día 30/10/2009 (ver foja 63);

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo fácticamente posible cumplimentar en su totalidad lo allí ordenado, y por ende corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 69 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 60/61;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de Octubre de 2013, según consta en el Acta 3174;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Art. 2 de la Resolución N° 723.878 aprobada por Acta N° 3106, de fecha 27/06/2012, obrante a foja 60/61, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Julio Raúl OCAMPO, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Julio Raúl OCAMPO.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Julio Raúl OCAMPO.

ARTÍCULO 6. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 794 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89726-76 DI BITETTO ÁNGELA s/ Suc., a los derechohabientes de DI BITTETO ÁNGELA la Resolución N° 752619 de fecha 17 de julio de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-89726-76 iniciado por Ángela DI BITETTO, lo dispuesto por las Resoluciones de fecha 27-09-2007 aprobada por Acta N° 2881 y de fecha 11-02-2010, lo actuado con posterioridad a ella y lo normado en el Art. 115 del Decreto Ley N° 7.647/70 y;

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se advierte que en los actos administrativos citados no se ha consignado correctamente el apellido de la beneficiaria;

Que en todas las ocasiones en las cuales se ha nombrado a la misma se ha consignado "Ángela DI BETETTO" cuando lo correcto es "Ángela DI BITETTO"

Que así las cosas y a los efectos de subsanar las omisiones que se han cometido en el dictado de las Resoluciones citadas y atento lo normado por el Art. 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, corresponde dictar, sin más trámite, acto administrativo con arreglo a derecho que de claridad al trámite y las decisiones que, en su consecuencia, se dicten;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17 de julio de 2013; según consta en el Acta N° 3161;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar, en orden a lo normado por el Art. 115 del Decreto Ley 7647/70 y lo dicho precedentemente, la parte pertinente de las Resoluciones de fechas 27-09-2007 y 11-02-2010 en el sentido de dejar establecido que el nombre y apellido correcto de la deudora beneficiaria es "Ángela DI BITTETO"

ARTÍCULO 2. Ratificar lo dispuesto en ambos actos administrativos y habilitar el procedimiento edictal a los efectos de notificar a los derecho habientes de que, en un plazo de 10 días propongan forma de pago a los efectos de saldar la deuda que asciende a la cantidad de \$ 118.530,66; ello bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio de la causante.

ARTÍCULO 3. Registrar. Notificar mediante edictos y girar, de corresponder, al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento título ejecutivo. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 795 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-81132-76 DOVIZIANO LEONOR s/ Suc. a los derechohabientes de DOVIZIANO LEONOR la Resolución N° 775077 de fecha 16 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-81132-76 iniciado en vida por Leonor DOVIZIANO, atento la situación previsional de la mencionada, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 732.272 de fecha 31/10/2012, obrante a foja 58, se declara legítimo el cargo deudor de \$ 8.364,20 formulado, atento la percepción indebida de haberes, generada por el abono en demasía de la Bonificación Sustitutiva de URPE y ordenándose a su vez la afectación del 10% de los haberes, a los fines cancelatorios;

Que lo dispuesto en el citado Acto respecto a la afectación del haber se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de la Sra. DOVIZIANO en fecha 03/10/2012 (ver foja 61);

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado y correspondiendo, en consecuencia, la revocación en la parte pertinente de acuerdo a lo dispuesto por Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 64 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 58 en su parte pertinente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de octubre, según consta en el Acta N° 3174;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Art. 2 de la Resolución N° 732.272 aprobada por Acta N° 3124, de fecha 31/10/2012, obrante a foja 58, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Eleonor DOVIZIANO, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio tendientes al recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Eleonor DOVIZIANO.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Eleonor DOVIZIANO.

ARTÍCULO 6. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 796 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-55802-83 FRANCESCONI LIDIA ALFONSINA s/ Suc. a los derechohabientes de FRANCESCONI LIDIA ALFONSINA la Resolución N° 756013 de fecha 14 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-55802-83 iniciado en vida por Lidia Alfonsina FRANCESCONI, en virtud de la situación previsional de la mencionada, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 282.610 de fecha 27/098/1984, obrante a foja 25, se otorga beneficio de Jubilación por Incapacidad Física a Lidia Alfonsina FRANCESCONI a partir del 30/04/1983;

Que a foja 43 consta el desempeño de tareas en la D. G. C. y E. durante el lapso 14/04/1998 al 30/11/2005;

Que el Art. 64 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94) establece que el derecho a la Jubilación por Invalidez se extingue: a) Cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad. b) (Texto según Ley N° 10.593). Cuando desempeñare cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas discapacitadas vigente en la Provincia de Buenos Aires o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el Art. 60;

Que resulta aplicable a dicha situación lo normado por el Art. 64 Inc. b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), en cuanto a la extinción del beneficio;

Que a foja 54 se informa el fallecimiento de la titular de autos, Lidia Alfonsina FRANCESCONI, presentándose copia del Acta de Defunción a foja 69;

Que a foja 67 se procede a dar de baja la prestación;

Que se advierte la percepción indebida de haberes durante el lapso 14/04/1998 al 11/04/2005, por lo que corresponde formular el pertinente cargo deudor;

Que a foja 71 vlt. se informa la existencia de juicio sucesorio radicado en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata;

Que a foja 73 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 51 y 52 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde dar por extinguido el beneficio previsional que percibía la causante de autos y determinar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer la baja del beneficio por incapacidad física que gozara Lidia Alfonsina FRANCESCONI.

ARTÍCULO 2. Revocar la Resolución N° 282.610 de fecha 27/09/1984 obrante a foja 25, conforme lo normado por artículo 64 inc. b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3. Formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 14/04/1998 al 11/04/2005.

ARTÍCULO 4. Intimar a los derecho-habientes de Lidia Alfonsina FRANCESCONI a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero.

ARTÍCULO 5. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Lidia Alfonsina FRANCESCONI.

ARTÍCULO 6. Comunicar lo resuelto por el presente acto al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, interviniente en el juicio sucesorio.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 797 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-35946-73 GALLEGOS ANTONIO s/ Suc. a los derechohabientes de GEREZ MARÍA ESTER la Resolución N° 775765 de fecha 23 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-35946-73 iniciado en vida por Antonio GALLEGOS, atento la situación previsional y el fallecimiento de María Esther GEREZ, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 671.486 de fecha 17/09/2009 se acuerda beneficio pensionario a María Esther GEREZ;

Que a foja 10 del expediente pensionario, la Sra. GEREZ, asume la autoría de extracciones indebidas con posterioridad al deceso del causante de autos, solicitando que se le afecte su haber pensionario a fin de cancelar la deuda contraída;

Que a foja 65 se liquida el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente mencionadas precedentemente, y mediante Resolución N° 708.816 se declara legítima la deuda y se ordena afectar el haber pensionario de la Sra. GEREZ;

Que previo a la notificación del Acto Administrativo, se advierte que la Sra. GEREZ ha fallecido, por lo que se procede a la baja del beneficio (ver foja 70 y 82), no pudiendo cumplimentarse la afectación ordenada;

Que se notifica dicho acto mediante edicto y radio a los derecho-habientes de María Esther GEREZ, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a foja 84 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 65 e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. GEREZ;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de octubre de 2013, según consta en el Acta N° 3175;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a foja 65, que asciende a la suma de \$5.068,14, por extracciones indebidas realizadas por María Esther GEREZ, con posterioridad al fallecimiento del causante de autos, Antonio GALLEGOS.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de María Esther GEREZ, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciarse Título Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de María Esther GEREZ.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 798 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-16894-71 PERNA ELDA s/ Suc. a los derechohabientes de PERNA ELDA la Resolución N° 780529 de fecha 18 de diciembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-16894-71 iniciado en vida por Nicasio Fermín IBARRA, atento la situación previsional y el fallecimiento de Elda PERNA, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 352.878 de fecha 26/08/1993 se acuerda beneficio pensionario a Elda PERNA. Asimismo, por Art. 2 se ordena efectuar cargo deudor por el período 01/01/1974 al 31/01/1991 por haberes percibidos indebidamente, el posteriormente se liquida y arroja un total de \$ 94.944,41, compensándose con las sumas retroactivas a favor de la Sra. PERNA que ascienden a \$ 32.883,54, quedando un saldo de \$ 62.060,87 a favor de este IPS, y afectándose el 20% de los haberes mensuales de la titular del beneficio pensionario para su recupero;

Que a foja 3 del expte. glosado como foja 98 luce copia del Certificado de Defunción que da cuenta del fallecimiento de la titular con fecha 22/03/2009;

Que en virtud de esta circunstancia no llegó a cancelarse el total de la deuda que se venía afectando, quedando pendiente un saldo deudor de \$ 41.564,77;

Que a foja 115 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor por haberes percibidos indebidamente e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. PERNA;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de Diciembre, según consta en el Acta N° 3183;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo a favor de este IPS que asciende a la suma de \$ 41.564,77, resultante de la compensación efectuada entre las sumas declaradas de legítimo abono y los haberes percibidos indebidamente por Elda PERNA.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Elda PERNA, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Elda PERNA.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 799 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-55353-06 MASSOLO RODOLFO EMILIO s/ Suc. a los derechohabientes de MASSOLO RODOLFO EMILIO la Resolución N° 755985 de fecha 28 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-43363-79 iniciado en vida por Mary Lilliann RODRÍGUEZ, atento la situación generada con posterioridad al dictado de la Resolución N° 592.668 de fecha 02/10/2008, y

CONSIDERANDO,

Que por Acto Administrativo aprobado por Acta N° 2834, se declara legítimo el cargo deudor por haber percibidos indebidamente por la Sra. RODRÍGUEZ, beneficiaria de jubilación, atento haber reingresado a la actividad en tareas comunes, en violación al régimen de incompatibilidad vigente y no haber efectuado la denuncia correspondiente, a tenor de lo dispuesto por Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que acaecido el fallecimiento de la Sra. Mary Lilliann RODRÍGUEZ, acuerda beneficio de pensión a Rodolfo Emilio MASSOLO, por Resolución N° 592.668 de fecha 02/10/2008, dejándose constancia en el Art. 6 que se deberá afectar el 20% del haber pensionario, a fin de cancelar el cargo deudor impuesto por Acto Administrativo aprobada por Acta N° 2834, obrante a foja 65/66;

Que a foja 87 el Sr. MASSOLO presta conformidad para que se afecte su haber pensionario, a efectos de cancelar el saldo deudor a favor de este IPS;

Que con fecha 01/02/2011 fallece el Sr. Rodolfo Emilio MASSOLO (ver foja 114);

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que la afectación del 20% del haber pensionario del Sr. MASSOLO, a partir del mes de junio de 2011 se vio frustrada, atento haber ocurrido el su deceso;

Que a foja 117 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de Agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3165; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor impuesto por Resolución N° 592.668 de fecha 02/10/2008, que asciende a la suma de \$ 8.796,90, en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante de autos, Mary Lilliann RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Rodolfo Emilio MASSOLO, a que en el plazo perentorio de diez (10) días propongan forma de pago, a fin de cancelar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, tendientes al recupero.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Rodolfo Emilio MASSOLO.

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas-, en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido en el punto 2 del presente acto y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, para que proceda a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 800 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-70238-07 MONTES DARDO ARMANDO s/ Suc., a los derechohabientes de CAMPOMAR COLOMBO MARÍA ESTHER la Resolución N° 755981 de fecha 14 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-31406-81 iniciado por el fallecido jubilado Dardo Armando MONTES y atento la deuda que mantenía también la hoy fallecida pensionada María Esther CAMPOMAR COLOMBO y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio atento de las presentes actuaciones surge que la pensionada mantenía una deuda a su fallecimiento con este Organismo; ello toda vez que en el mes de julio de 1996 se aplicó un aumento salarial sobre los cargos del Municipio de Benito Juárez (cargo de revista del causante Director de Carrera) verificándose en el año 2000 que el incremento alcanzaba a los cargos políticos y no, a los de carrera;

Que recién en el mes de septiembre de 2001 se comenzaron a afectar por concepto 4T los haberes pensionarios de la señora María Esther CAMPOMAR COLOMBO;

Que conforme surge de lo actuado a foja 113, el saldo pendiente de pago al 22-06-2008 (fecha de fallecimiento de la pensionada) es de \$ 16.175,38; cargo que corresponde declarar legítimo el intimar a los derecho habientes a su pago;

Que a foja 120 interviene la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3165

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por al percepción indebida de haberes de María Esther CAMPOMAR COLOMBO por la suma de \$ 16.175,38.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derecho habientes de María Esther CAMPOMAR COLOMBO para que formule propuesta de pago a los efectos de saldar la deuda (Art. 1); ello en el término perentorio de diez días; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. Dejar habilitada en su caso la vía ejecutiva.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a Edictos. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, en su oportunidad, archivar.

Dra. Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 801 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-27531-05 PAOLI ERNESTO ENRIQUE s/ Suc. a los derechohabientes de PAOLI ERNESTO ENRIQUE la Resolución N° 751683 de fecha 10 de julio de 2013.

VISTO, el expediente N° 2803-20884-86 iniciado en vida por Ada Luz MEGA, atento la situación previsional de Ernesto Enrique PAOLI, y

CONSIDERANDO,

Que por Acto Administrativo de fecha 13 de septiembre de 2007, aprobado por Acta N° 2879, obrante a foja 43, se declara legítimo el cargo deudor determinado a Ernesto Enrique PAOLI atento la percepción indebida de haberes, compensándose el mismo con los haberes que le restaban percibir a la causante de autos. Asimismo se ordena la afectación del 20% de los haberes pensionarios a los fines cancelatorios;

Que al momento del dictado del Acto citado precedentemente, lo dispuesto respecto a la afectación del haber se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento del Sr. PAOLI en fecha 20-2-2007 (ver foja 71), dándose de baja el beneficio que percibía;

Que al momento de dictarse el Acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo tácticamente posible cumplimentar en su totalidad lo allí ordenado;

Que atento ello, corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que por otra parte se informa a foja 69 que el saldo pendiente de cancelación asciende a \$ 621,43;

Que a foja 73 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 43, declarar legítimo el saldo deudor existente en autos y accionar contra la sucesión del Sr. PAOLI a los efectos del recupero;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3160;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Acto Administrativo de fecha 13 de septiembre de 2007, aprobado por Acta N° 2879, obrante a foja 43, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2. Convalidar la compensación efectuada a foja 69, entre el cargo deudor practicado a Ernesto Enrique PAOLI por haberes percibidos indebidamente y los haberes que le restaban percibir a la causante de autos, Ada Luz MEGA.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el saldo deudor resultante de la compensación efectuada a foja 69, el cual asciende a la suma de \$ 621,43.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique e intime a de pago a los derecho-habientes de Ernesto Enrique PAOLI.

ARTÍCULO 5. Dar intervención, oportunamente, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que, a los efectos del recupero y en caso de resultar negativa la notificación establecida en el punto 4 del presente acto, accione contra el sucesorio de Ernesto Enrique PAOLI, mediante la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Verificar la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de Ernesto Enrique PAOLI.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 802 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-1436-77 PARADISI ELVIRA EDITH la Resolución N° 775767 de fecha 23 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2918-1436/77 y, agregados N° 2803-2863/84 y 2803-7209/84, lo decidido por Resolución N° 1072 de fecha 19-10-2012 que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por la Fiscalía de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del 12-03-2009, el Organismo Previsional resolvió hacer lugar al ajuste del haber previsional de Elvira Edith PARADISI en base a las bonificaciones por "Función" y Disponibilidad Horaria en Días Hábiles o Feriados", establecidas en la Municipalidad de Vicente López; ello con efectos patrimoniales a partir del 2 de marzo de 2005 por aplicación de no normado en el tercer párrafo del Art. 63 del Decreto Ley 9.650/80;

Que el señor Fiscal de Estado entendió que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo; ello por no contar el caso de autos, con la exigencia legal para su percepción cual es el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo. Asimismo, la norma de aplicación no sólo condiciona su percepción al referido dictado, sino que también, se aplica sólo en aquellas áreas donde la naturaleza del servicio que se preste justifique tal asignación (conforme artículos 6 y 8 Ordenanza N° 24.446/06); extremos éstos no cumplimentados en el caso en estudio;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas se concluyó que le asistía asiste razón al apelante y, en consecuencia la resolución objeto de marras, resultaba legítima. Ello toda vez que haciendo un análisis detallado del tema en tratamiento se concluyó que los adicionales en cuestión tienen carácter excepcional, no son automáticos ni inherentes al cargo sino que necesitan para su otorgamiento del cumplimiento expreso de las condiciones establecidas en los artículos 6 y 8 de la Ordenanza N° 24.446/06; circunstancias -se reitera- no acreditadas en las presentes actuaciones;

Que en esa dirección, se hizo lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945;

Que por dicho acto, se ordenó revocar la misma por resultar ilegítima y volver el presente trámite a fin de dictar el pertinente acto administrativo conforme a derecho;

Que a foja 258 ha intervenido compartiendo los argumentos vertidos la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de octubre de 2013 según consta en el Acta N° 3175

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto, en orden a los argumentos vertidos en el presente, la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945; ello por desajustada a derecho en orden a lo dispuesto por la Resolución N° 1072 de fecha 19-10-2012.

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Cumplido notificar a la Comuna de Vicente López lo aquí decidido. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 803 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-380-92 PRECOSSI LUISA DORINA la Resolución N° 773334 de fecha 2 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-380-92 iniciado por la hoy fallecida jubilada Luisa Dorina PRECOSSI y el cargo deudor impuesto a la misma por haber infringido las disposiciones del Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80 y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 340.832 de fecha 13-08-1992 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada a partir del 1-2-1992;

Que posteriormente se detecta a foja 41 y sstes. que la jubilada siguió desempeñándose bajo relación de dependencia del Municipio de Morón en violación a las disposiciones del Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80 (régimenes de incompatibilidad absoluta y/o compatibilidad relativas vigentes); ello por el período 1-2-92 al 30-6-02 (absoluta) y del 1-7-02 al 22-10-08 (relativa) deuda que asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 229.836,96);

Que a foja 77 se adjunta certificado que acredita la defunción de Luisa Dorina PRECOSSI. Por tanto el cargo deudor debe declararse legítimo e intimar a sus derechos habientes bajo apercibimiento de iniciar Título Ejecutivo contra el acervo sucesorio. Dejar establecido que la notificación de la presente debe ser por edictos (Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70);

Que a foja 80 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 2 de Octubre, según consta en el Acta N° 3172

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor impuesto a la fallecida jubilada Luisa Dorina PRECOSSI. Ello por haberse desempeñado bajo relación de dependencia del Municipio de Morón en violación a las disposiciones del Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80 (régimenes de incompatibilidad absoluta y/o compatibilidad relativas vigentes); ello por el período 1-2-92 al 30-6-02 (absoluta) y del 1-7-02 al 22-10-08 (relativa) deuda que asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 229.836,96).

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechos habientes de Luisa Dorina PRECOSSI por la suma de 229.836,96; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos Sector Gestión y Recupero de Deudas. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 804 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-89155-91 SÁEZ OSVALDO FRANCISCO s/ Suc., a SÁEZ MATÍAS ALEJANDRO la Resolución N° 772346 de fecha 25 de septiembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2803-89155-91 iniciado por Matías Alejandro SAEZ en el que se analiza su situación previsional y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 355.210 de fecha 14-10-1993 se acordó beneficio pensionario al citado a partir del 6-3-91 con fecha de caducidad al 13-05-2003 fecha en la que alcanza la mayoría de edad supeditado al cumplimiento del Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80. Así con los certificados y declaraciones juradas de fojas 47/49 acredita estudios regulares por el ciclo lectivo 2003 y a fojas 62 y 66, por el ciclo 2004;

Que ahora bien, conforme surge de la documentación acompañada, se desprende que el citado en el ciclo lectivo 2003 cursó octavo grado y en el 2004 se encontraba cursando el mismo nivel escolar. En consecuencia corresponde disponer la caducidad de la prestación pensionaria al 21-10-2003 fecha ésta del certificado de estudios de foja 48 bis que da cuenta de la condición de alumno regular con arreglo a la Ley; esto es cursos consecutivos en los años sucesivos dentro de la misma carrera;

Que así a foja 86 se calculó el cargo decisor por los haberes indebidamente percibidos por el lapso 21-10-2003 al 30-06-2005 fechas de caducidad y baja respectivamente; la deuda asciende a pesos cincuenta mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 50.768,52);

Que habida cuenta que del trámite del expediente se advierte que el titular no fue habido para la notificación, como medida de mejor proveer se amerita la notificación de la presente por edictos. Cumplido, deberá seguir el trámite como por derecho corresponda;

Que a foja 89 intervino la Comisión de Prestaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3171;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9650/80, el beneficio pensionario de Matías Alejandro SÁEZ.

ARTÍCULO 2°. Disponer, atento no haber acreditado los extremos legales, la caducidad del beneficio pensionario de Matías Alejandro SAEZ, a partir del 21-10-2003 (foja 48 bis). Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 86; por el lapso 21-10-2003 al 30-06-2005 fechas de caducidad y baja respectivamente; por la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 50.768,52).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Matías Alejandro SAEZ a los efectos de que, en un plazo perentorio de diez días, proponga forma de pago de la deuda; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. Disponer en caso de ser infructuosa la notificación, habilitar el trámite del Título Ejecutivo e instar el recupero por vía de Apremio. Notificar, en orden a lo expuesto, la presente por Edictos.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Cumplido pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 805 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96340-08 SÁNCHEZ MARÍA YOLANDA s/ Suc. a los derechohabientes de SÁNCHEZ MARÍA YOLANDA la Resolución N° 758280 de fecha 28 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-96340-08, iniciado en vida por Carlos Alberto BOGGIO OCHOA, en virtud de lo actuado con posterioridad a foja 57, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 691.845, obrante a foja 48, de fecha 10/10/2010, se otorga beneficio pensionario a María Yolanda SÁNCHEZ, en su carácter de esposa del causante de autos;

Que a foja 31 la beneficiaria del derecho beneficio pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante de autos, Sr. Carlos Alfredo BOGGIO OCHOA, y solicita se descuente la suma en cuestión de sus haberes previsionales;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la Sra. SÁNCHEZ, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 55 el área técnica verifica la liquidación de haberes percibidos indebidamente, determinando un cargo deudor que asciende a la suma de \$2.533,43;

Que mediante Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, se resuelve afectar el haber previsional de la Sra. SÁNCHEZ, habida cuenta que la mencionada asumió la autoría de las extracciones dinerarias efectuadas con posterioridad al deceso de su esposo;

Que a foja 63 y siguientes se informa que la beneficiaria de derecho pensionario, Sra. María Yolanda SÁNCHEZ, falleció el día 04/11/2010, según consta en la partida de foja 66;

Que a foja 69 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde revocar en su parte pertinente el acto de foja 57;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de Agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3167; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el artículo 3° de la Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, aprobada por Acta N° 3076, atento el error involuntario en que se incurriera y que la torna ilegítima.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 4. Dar intervención, en el caso de no efectuarse propuesta de pago en el lapso señalado en el punto 2 del presente acto, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 806 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-114808-08 SESE ELENA SUSANA s/ Suc. a los derecho-habientes de SESE ELENA SUSANA la Resolución N° 760529 de fecha 18 de septiembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-14446-67 iniciado en vida por José Luis POSCA, en virtud del cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO,

Que al momento de solicitar el beneficio pensionario, la Sra. SESE, a foja 16 manifiesta haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento del Sr. POSCA, por un monto de \$ 80;

Que a foja 56 se practica el pertinente cargo deudor, resultando un saldo deudor a favor de este IPS, por la suma de \$ 2.667,81, no por \$ 80 como manifestara la Sra. SESE;

Que con fecha 21/08/2010, se produce el fallecimiento de la Sra. Elena Susana SESE, sin haberse llegado a descontar de los haberes pensionarios, la deuda de referencia;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte del titular de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 68 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimos el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente e intimar a los derecho-habientes de la Sra. SESE;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3170;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Elena Susana SESE, que asciende a la suma de \$ 2.677,81, por extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de José Luis POSCA.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Elena Susana SESE, atento su fallecimiento, para que en el lapso de quince (15) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, ello bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio para su recupero.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Elena Susana SESE.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 808 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-61185-95 TIERNO JOSÉ LUIS s/ Suc., a los derecho-habientes de TIERNO SUSANA INÉS la Resolución N° 775780 de fecha 23 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-61185-95 correspondiente al hoy fallecido José Luis TIERNO en el que se analiza la situación previsional de Susana Inés TIERNO y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 400915 del 24-4-1997, se acordó beneficio pensionario a Luis Alberto, Erica Paola y Susana Inés TIERNO, en su calidad de hijos del causante; ello conforme Decreto Ley N° 9.650/80;

Que por Resolución N° 442257 se denegó el beneficio pensionario a Luis Alberto TIERNO por no haber acreditado ser discapacitado y encontrarse amparado por el Art. 36 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que respecto a Susana Inés TIERNO se acreditaron estudios hasta el 2-3-06 siendo por ello que a fojas 230/231 se dictó la Resolución de fecha 6-12-07 aprobada por Acta N° 2890 por la cual se prorrogó el beneficio hasta dicha fecha y se dejó expresa constancia que debería acreditar estudios y efectuar la pertinente declaración jurada por el año 2007;

Que a foja 182 luce agregado el Acta de Matrimonio de Erica Paola TIERNO con fecha 5-3-04 por lo cual la Resolución de fojas 230/231 se declara la baja del beneficio pensionario;

Que a fojas 237/238 se solicita la acreditación de estudios por parte de Susana Inés TIERNO por los ciclos lectivos 2006, 2007 y los restantes hasta cumplir 25 años de edad (3-1-09);

Que a pesar de ello, no se presentó y se procedió a liquidar cargo deudor por los haberes pensionarios percibidos sin derecho por la suma de \$ 15.706,05 el que se impone recuperar en orden a lo normado por los arts. 499, 784, 792 y cctes. del Código Civil; Que a foja 233 intervino la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 23 de octubre de 2013, según consta en el Acta N° 3175

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar la caducidad del beneficio pensionario otorgado a Susana Inés TIERNO con fecha 1-3-06 (Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 2-3-06 al 30-6-07, liquidado a fojas 231, por la suma de pesos QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 15.706,15).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Susana Inés TIerno para que, en el término de 5 días cancele lo adeudado ó bien proceda a formular propuesta de pago; ello bajo apercibimiento de promover las acciones legales tendientes de recupero de dicha suma mediante la vía de apremio. Notificar por edictos y de resultar infructuosa, dar intervención al Sector Gestión y Recupero de deudas a los efectos de que se sirva confeccionar Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos y Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 809 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-31615-78 COSTA EDUARDO ALBERTO s/ Suc. a los derechohabientes de COSTA EDUARDO ALBERTO la Resolución N° 780528 de fecha 18 de diciembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-31615-78 iniciado en vida por María Enriqueta TRINDADE, atento informarse a foja 79/80 el fallecimiento del pensionado en autos, Sr. Eduardo Alberto COSTA, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 719.523 de fecha 11/04/2012, obrante a foja 58, se otorga beneficio pensionario a Eduardo Alberto COSTA;

Que a foja 9 del expte. pensionario, el Sr. COSTA asume la autoría de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos y solicita se le afecte su haber previsional ha fin de cancelar la deuda contraída;

Que a foja 66/67 se liquida el cargo deudor por las extracciones indebidas;

Que por Resolución N° 744.663 de fecha 17/05/2013 se declara legítimo el cargo deudor practicado y se ordena la afectación del haber pensionario del Sr. COSTA;

Que previo a la notificación del Acto, se advierte que el Sr. COSTA ha fallecido, por lo que se procede a la baja del beneficio (ver foja 79/80);

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo fácticamente posible cumplimentar en su totalidad lo allí ordenado, y por ende corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 84 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 76;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de Diciembre de 2013, según consta en el Acta N° 3183;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Art. 2 de la Resolución N° 744.663 aprobada por Acta N° 3151, de fecha 17/05/2013, obrante a foja 76, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Eduardo Alberto COSTA, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Eduardo Alberto COSTA.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 810 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-180850-11 VERCILLO ANA MARÍA s/ Suc., a los derechohabientes de ALVITE CARLOS JOSÉ la Resolución N° 747907 de fecha 12 de junio de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-180850-11 en el cual se analiza el caso de autos atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Ana María VERCILLO por parte de José Carlos ALVITE y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 717.395 de fecha 1-2-2012, se acuerda pensión al señor ALVITE. A foja 36, el citado asume la autoría de extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante. Así, a foja 64, el área técnica determina el cargo deudor por la suma de \$ 4.512,58 el que debe declararse legítimo y procederse a su recupero (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil);

Que a foja 71 se acredita el fallecimiento del pensionado por lo que corresponde declarar legítima la deuda e intimar de pago a los derecho habientes notificándose ésta por medio de Edictos(Art. 66 del Decreto Ley N° 7647/70). De no presentarse propuesta, deberá instarse el trámite del título ejecutivo;

Que en esta dirección, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho y conforme las pautas obrante en el dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones obrante a foja 73;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el 12 de junio de 2013, según consta en el Acta N° 3156;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor por la suma de \$ 4.512,58.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes de José Carlos ALVITE por la suma de \$ 4.512,58 bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio. (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil)

ARTÍCULO 3. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos Sector Gestión y Recupero de Deudas y dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 811 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-123147-09 DEVOTO IRMA SOFÍA s/ Suc. a los derechohabientes de YELPO EDELBERTO la Resolución N° 778266 de fecha 13 de noviembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-123147-09 en el cual se analiza el caso de autos atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Irma Sofía DEVOTO por parte del pensionado Edelberto YELPO y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 702.246 de fecha 4-05-2011, se acuerda pensión al señor YELPO. A foja 13, el citado asume la autoría de extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante. Así, a foja 61, el área técnica determina el cargo deudor por la suma de \$ 6.002,78 el que debe declararse legítimo y procederse a su recupero mediante la afectación del 10% del haber pensionario; ello hasta su total cancelación (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes del Código Civil);

Que en esta dirección, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho y conforme las pautas obrante en el dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones obrante a foja 62;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el 13 de noviembre, según consta en el Acta N° 3178

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor determinado por la suma de \$ 6.002,78, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Irma Sofía DEVOTO por parte del pensionado Edelberto YELPO.

ARTÍCULO 2. Afectar el 10% mensual de los haberes pensionarios que percibe Edelberto YELPO; ello hasta su total cancelación (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil) .

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos de que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 812 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-36456-73 ZOCOLA ELSA s/ Suc. a los derechohabientes de ZOCOLA ELSA la Resolución N° 751717 de fecha 10 de julio de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-36456-73 iniciado en vida por Elsa ZOCOLA, en virtud del cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 221.560 de fecha 22-5-1978 se acuerda beneficio jubilatorio a Elsa ZOCOLA a partir del 1-3-1977;

Que por Acto Administrativo de foja 93 se impone a la causante de autos un cargo deudor de \$ 21.607,66 a cancelarse mediante la afectación del 20% de los haberes mensuales;

Que la Sra. ZOCOLA fallece en fecha 11-5-2010 restando cancelar la suma de \$ 8.964,81 (ver foja 117 y 122);

Que a foja 118 vta. se informa sobre la existencia de juicio sucesorio;

Que las sumas en cuestión no han sido reintegradas a este Instituto como por derecho corresponde;

Que se advierte un enriquecimiento sin causa de los sucesores en perjuicio de este Organismo en caso de mantenerse la situación planteada;

Que a foja 123 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS e intimar a los herederos de la causante de autos, Sra. ZOCOLA;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3160;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor existente en autos, el cual asciende a la suma de \$ 8.964,81, en virtud de las sumas pendientes de reintegro.

ARTÍCULO 2. Intimar a los herederos de Elsa ZOCOLA a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero y quedando expresamente habilitada la posibilidad de confeccionar Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo –Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Elsa ZOCOLA.

ARTÍCULO 4. Establecer que a título informativo deberá comunicarse lo resuelto por el presente acto al Juzgado interviniente en el sucesorio.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo –Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 813 / ene. 31 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a pre adjudicatarios del plan federal de viviendas (plurianual), por el término de 15 días de publicada la presente, a las personas que se detallan a continuación a presentarse en la oficina de regularización dominial de esta administración, ubicada en el edificio municipal; 25 de Mayo 2725 planta baja.

APPELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
MARTOS	LAURA BEATRIZ	27314316
RIVAS	DAMIAN	27314316
ENCINAS	CONCEPCIÓN TIMOTEA	18133911
VEGA	ADRIÁN	27049090
GÓMEZ	NATALIA ITATÍ	25820526
VALENZUELA	MÓNICA	21090109
BOVETTI	ALEJANDRO	24359829
GARCÍA	CARLA ROMINA	28930458
SÁNCHEZ	RAFAEL	22454273
PÉREZ	GERÓNIMO	16223323
CALVEZ	VIVIANA	29796861
FIGUEREDO	SERGIO OSCAR	21737356
ALONZO	MARÍA ANDREA	22763585
PÉREZ	JORGE CARLOS	22967032
DAROSA	MOISE	11964986
MAZZONI	DIEGO FERNANDO	26670671
CALVO	CLAUDIA PATRICIA	24715584
RAMÍREZ	JUAN OSVALDO	22454941

C.C. 837 / ene. 31 v. feb. 4

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón.** MARTÍN ARIEL ROBERTI GONZÁLEZ D.N.I. N° 35.945.678 transfiere fondo de comercio servicio de parrilla, restaurant, pizzería sito en Rivadavia N° 17780-Yatay N° 102, de la ciudad de Morón, Pcia. Bs. As. a Gustavo Alejandro Gerez D.N.I. N° 23.023.356, Claudio Alberto Pecci D.N.I. N° 26.034.924, Gabriel Alejandro Morales D.N.I. N° 27.794.383. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Mn. 60.033 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Morón.** CLAUDIO GIOACCHINI, RICARDO CÉSAR BORDA, CRISTINA ELVIRA CASTRO

vendieron a Ricardo Daniel Escandar, centro de copiado, librería, diseño gráfico y venta de libros, sito en Cabildo 17, de Morón, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el domicilio indicado en el horario de 9.00 a 12.00.

Mn. 60.034 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Moreno.** José Donato Cocchiarella, Contador Público Nacional, comunica que RODRÍGUEZ JORGE y RODRÍGUEZ JUSTINIANO SOC. DE HECHO, CUIT 30-59980403-6, N° de Expediente Municipal 8618/M/76, adjunto 20238/M/84, N° de cuenta. de comercio 1322, con domicilio legal en Manuel Obarrio 330 de la Localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. cede a Combustibles La Celestina S.A., CUIT 30-71424552-6, N° de Inscripción en IGJ 1872452, con domicilio legal en Grecia 4752, piso primero, departamento "B", de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires el fondo de Comercio de la Estación de Servicio, cabinas telefónicas, internet sin juegos en red "Estación Luján" sito en Manuel Obarrio 330, de la localidad de Moreno, libre de toda deuda, y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. José D. Cocchiarella, Contador Público.

Mn. 60.037 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **R. Castillo.** WENG JIANXIN, DNI 94271147, comunica: Transferencia de habilitación Municipal a Lin Bing DNI 95245894 Fondo de comercio Autoservicio de Comestibles, no Comestibles Domicilio comercial Oposiciones: Polledo 2966 Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.001 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. MARTÍNEZ LUIS, DNI 23.973.570, comunica: Transferencia De habilitación Municipal a Garaventa Claudia, DNI 12.276.310, Fondo de comercio Polirrubro. Domicilio comercial Oposiciones: Av. San Martín 1106 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.002 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. PEIFANG CHEN Transfiere a Qiangzhu Yan su comercio de Autoservicio Minorista Sitio Av. Mosconi N° 1498-Lomas del Mirador. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.003 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. VERÓNICA SILVINA PEROL transfiere el fondo de comercio de Perfumería "Verónica" sito en Rivadavia 560, local N° 47 de Pilar, Pdo. De Pilar, a la Sra. Lorena Vázquez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.009 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DIEGO ALFONSO VOLPONI transfiere a Nancy Patricia Vivas fondo de comercio cito en la calle Eva Perón 3836 localidad de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.022 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa al comercio que el Sr. FRANCISCO GIORNO transfiere el fondo de comercio de panadería y confitería "La Europea" sito en Av. Gaona 2930 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, al Sr. Héctor Daniel Vales. Reclamos de Ley en Mariano Moreno 4745. Caseros, Pdo. de 3 de Febrero.

S.I. 38.012 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se avisa al comercio que MÓNICA PATRICIA SUÁREZ, CUIT 27-17017448-3, transfiere fondo de comercio de "Jardín Maternal", sito en Padre Perna 1019, Garín, a Rosa Lorena Araujo, CUIT 27-23892280-0. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.019 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa al comercio que la Sra. LAURA ANDREA BOSSETTI transfiere el fondo de comercio de Kiosco, serv. Internet, fotocopias, insumos computación, y reparación de celulares "Isis" sito en Av. Cazón 1072 Tigre Pdo. de Tigre al Sr. Fernando Roberto Ferrería. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.020 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. Se comunica que MARTA DÍAZ, LC 06209112 transfiere Fondo de Comercio dedicado a Kiosco-Dispensa ubicado en Colectora Oeste 1172 Local C de Ingeniero Maschwitz, Pdo. Escobar, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Paulina Medina DNI 13.345.070. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.022 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que la Sra. LAURA BEATRIZ SOLOA transfiere el fondo de comercio del depósito de metales no ferrosos Metales Del Viso, sito en Av., Constitución 252, ex. Ruta 26 de Del Viso, Pdo. De Pilar, al Sr. Horacio Daniel Cuevas Suares. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 38.029 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que SACU S.A., realiza la transferencia de Industria a Serin S.A., sito en calle 17 N° 359, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 38.018 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se comunica que el Sr. ROBERTO DOMINGO FALERO, titular del D.N.I. N° 8.251.457, con domicilio real en José Terri N° 2.834, San Fernando, vende a la Sra. Graciela Santillán, titular de D.N.I. N° 17.519.604, con domicilio real en Calle 113 N° 156, Guernica, Pdo. Pte. Perón, el fondo de comercio sito en Málaga N° 2.289 esquina Gandolfo, Virreyes, San Fernando, que gira bajo el rubro transporte de pasajeros urbano, oficina, remises, servicio de comunicaciones telefónicas (telecentros), libre de toda deuda, gravamen ni empleados. Oposiciones de Ley: martillero Gloria Eva Saúl, matrícula n° 2.587 Departamento Judicial de San Isidro, con oficinas en avenida San Martín N°1.763, Florida, Vicente López, de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Teléfonos 4795-6006. 156-1180505. enero 21 de 2014.

C.F. 30.044 / ene. 29 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - **Martínez**. La Srta. PAOLA LUDMILA OGURA CUIT 27-28028875-1, transfiere el fondo de comercio del rubro "Farmacia y Perfumería" denominado Farmacia Ogura, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1140 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, a la Srta. Rocío Belén Brero, CUIT 27-29991153-0, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, Partido de San Isidro.

L.P. 15.169 / ene. 30 v. feb. 5

POR 5 DÍAS - **Caseros**. Mariano René Rodríguez, Escribano, Matrícula 5224 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en calle Maipú 474, Piso 3°, oficina B, C.A.B.A., avisa a los interesados por el término de Ley y a los fines previstos en el Art. 2° de la Ley 11.867 que el día 10 de diciembre de 2013 RAMÓN ANTONIO MARTÍN, DNI N° 29.670.115, comerciante, con domicilio real en Fitz Roy 2492, Piso 12 Dpto. "C" C.A.B.A., transfirió fondo de comercio denominado "Agencia de Viajes Ramón Martín Travel Service", Legajo 13093 / Disposición 1057/06 con domicilio en Av. San Martín 2807, CP 1678, Caseros, Pcia. Bs. As, constituido por bienes muebles, bienes intangibles, libre de toda deuda, gravamen, correspondientes a servicios de turismo, a la sociedad Par Argentina SRL, con domicilio real en Caracas 4536 5° Piso, C.A.B.A. Las oposiciones de Ley deben efectuarse ante mí en Maipú 474, Piso 3°, oficina B, C.A.B.A. Código Postal C1006ACD, de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Mariano R. Rodríguez, Escribano.

C.F. 30.047 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que GRACIELA HAYDÉE PARGA transfiere libre de todo gravamen su comercio de Venta de Productos comestibles Dietéticos y Herboristería, sito en calle Las Flores 834 de Avellaneda a Fernando Jorge Leroy. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Rodolfo L. Hernández, Abogado.

C.F. 30.051 / ene. 31 v. feb. 6

Convocatorias

CEREALES 9 DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas para el día 1° de marzo de 2014 a las 12.00 y 13.30 hs. en primera y segunda convocatoria, en Av. Almirante Brown 203, 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30/9/2013.
3. Consideración de la gestión del Directorio.

4. Destino del Resultado del Ejercicio. Tratamiento de los resultados no asignados y reservas.

5. Tratamiento de la asignación y aprobación de Honorarios al Directorio. Tratamiento honorarios en exceso según los límites del Art. 261 de la Ley de Sociedades.

6. Tratamiento de distribución de dividendos.

7. Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. El Directorio. El firmante Juan Carlos Lorenzo DNI 5.049.464 es Presidente de Cereales 9 de Julio SA según asignación de cargos por Acta de Directorio N° 402 del 1° de marzo de 2013 transcripta al libro Actas de Directorio N° 3 con fecha de rúbrica 31/07/2000.

C.F. 30.009 / ene. 27 v. ene. 31

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 2014, a las 07:00 horas en 1° convocatoria, y 08:00 horas en 2° convocatoria, en el domicilio de Ruta 36 Km. 63 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad.

3) Explicación y alteración sobre las alteraciones advertidas en el libro de actas de directorio y procedimiento a seguir.

4) Otorgar poderes especiales.

5) Aumento de Capital social.

6) Emisión y canje de acciones.

7) Reforma del estatuto social.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Carlos Valladares, Presidente.

L.P. 15.159 / ene. 28 v. feb. 3

PHARMA CAPITAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 2014 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Ruta Panamericana ramal Pilar km 45 B° La Lomada L° 338, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Aumento de capital social. Reforma del artículo cuarto del estatuto.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3) Otorgamiento de poderes especiales y autorizaciones.

A fin de ser registrados en el libro de asistencia de la asamblea, los accionistas que tengan la intención de asistir a la misma deben, a más tardar el 10 de febrero de 2014, es decir tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, notificar a la Compañía su intención de asistir a la asamblea y depositar las correspondientes constancias. Dicha notificación y depósito podrá ser efectuada en el domicilio de la Compañía detallado más arriba, entre las 8 a.m. y las 8 p.m. de lunes a viernes. Ma. Constanza Martella, Abogada.

L.P. 15.166 / ene. 28 v. feb. 3

SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLÍNICA PRIVADA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires

Matrícula 24.494 de Sociedades Comerciales Se convoca a los Señores Socios del Sanatorio General Sarmiento Clínica Privada Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero del 2014 a las 11:00 hs en primera convocatoria, en la sede de la Avenida Presidente Perón 1796 de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones por las cuales no ha podido ser convocada la Asamblea en los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales.
2. Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, con sus correspondientes notas y anexos por el ejercicio finalizado el 31-08-2012 y 31-08-2013.
3. Aprobación de las gestiones de los socios gerentes.
4. Destino de los Resultados no asignados.
5. Retribución de los Gerentes
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

En caso de fracasar en primera convocatoria la segunda ha de celebrarse en el mismo día una hora después de la fijada en la primera convocatoria. Acta de fecha 10 de abril de 2012 Libro de Actas número 3 Rubricado con fecha 25/08/2010 Matrícula 24.494 Legajo 46.778 Alfredo E. Bacha y Alberto Kiyokatsu Uehara Socios Gerentes.

Asimismo se informa que la documentación señalada en el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico a que se refiere el 1er. punto del orden del día se encuentra a disposición en la Avda. Presidente Perón 1796, Administración, de la Ciudad de San Miguel, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.040 / ene. 29 v. feb. 4

**INCON
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 27.694 de Sociedades Comerciales. Se convoca a los señores Socios de Incon Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 2014 a las 13:00 hs en primera convocatoria, en la sede de la Avenida Presidente Perón 1796 de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones por las cuales no ha podido ser convocada la Asamblea en los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales.
2. Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, con sus correspondientes notas y anexos por el ejercicio finalizado el 31-08-2012 y 31-08-2013.
3. Aprobación de las gestiones de los socios gerentes.
4. Destino de los Resultados no asignados.
5. Retribución de los Gerentes.
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

En caso de fracasar en primera convocatoria la segunda ha de celebrarse en el mismo día una hora después de la fijada en la primera convocatoria. Acta de fecha 10 de abril de 2012 Libro de Actas número 2 Rubricado con fecha 25/08/2010 Matrícula 27.694 Legajo 52.859 Alfredo E. Bacha y Alberto Kiyokatsu Uehara Socios Gerentes. Asimismo se informa que la documentación señalada en el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico a que se refiere el

1er. punto del orden del día se encuentra a disposición en la Avda. Presidente Perón 1796, Administración, de la Ciudad de San Miguel, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.039 / ene. 29 v. feb. 4

FLUIDSCONTROL S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 2014 a las 12.00 hs. en la calle Rosetti 6231, Piso 8, Oficina D de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2. Aumento de Capital Social a \$ 500.000. No inc. en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

L.P. 15.158 / ene. 29 v. feb. 4

BOMBAS LUIGGI S.A.

**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de marzo de 2014 a las 14:30 hs. en Av. Alsina N° 173 de la ciudad de Chacabuco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Cuestiones previstas por el Art. 234 inc. 1 Ley N° 19.550.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Inicio de acción social de responsabilidad en contra de Guillermo Miguel Feroldi conforme el Art. 276 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Fernando M. Sassone, Abogado.

Jn. 69.040 / ene. 30 v. feb. 5

PRESIDENTE S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS: Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 2014, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la Ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2013. Resultados del mismo su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
4. Designación de los integrantes del Directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la Ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente.

G.P. 94.005 / ene. 31 v. feb. 6

IRUÑA S.C.A.

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 2014, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2013. Resultados del mismo su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico administrativas cumplidas.
5. Consideración y resolución respecto de los Aportes Irrevocables efectuados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la Ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 94.006 / ene. 31 v. feb. 6

**HARAS MARÍA EUGENIA S.A. Asociación
Civil sin fines de lucro**

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En ejercicio de la facultad que me es propia, como Presidente de Haras María Eugenia S. A Asociación Civil sin fines de lucro, convoco a Ud. en su carácter de accionista, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2014, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Intendente Corvalán 2221/2402, Paso del Rey, a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria para las 20:00 horas. Dicha Convocatoria fue aprobada por Acta de Directorio N° 66 del 26 de noviembre del 2013.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado al 30 de septiembre de 2013.
 - 2) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
 - 3) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus miembros por el período de dos años.
 - 4) Remuneración de los miembros del Directorio.
 - 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- No comp. Diciembre de 2013. Patricia B. Paz Santín, Presidente.

C.F. 30.050 / ene. 31 v. feb. 6

I.G.B. S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 22/11/2013, se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18/02/2014, a las 18 horas en 1° convocatoria y una hora después en 2° convocatoria, en la sede legal sita en Acassuso 1285 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de las decisiones tomadas en la Asamblea realizada el 15/10/2009. Designación de dos accionistas firmar el Acta de la presente Asamblea.

2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, cuadros, anexos y notas complementarias correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados con fecha: 31/01/2006, 31/01/2007; 31/01/2008, 31/01/2009, 31/01/2010, 31/01/2011 y 31/01/2012. Explicación de su tratamiento fuera de término.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio.

4) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes. Su elección.

5) Autorización de Gestión. Se realizará el depósito de Acciones hasta una hora antes de iniciada la Asamblea. Juan Manuel Qualeri, Abogado.

C.F. 30.049 / ene. 31 v. feb. 6

Sociedades

TERAPIA RADIANTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 22 de julio de 2013 se ha resuelto designar a Néstor Miguel Antonovich como Presidente, Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, Eduardo Gavagnin como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 15.154

TERAPIA RADIANTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 8 de febrero de 2013 se ha resuelto mantener en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Suplentes, reeligiéndose para ocupar tales cargos al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Titular y Presidente, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y al Sr. Guillermo Malm Green como Director Suplente hasta el vencimiento del cargo inicialmente previsto para los directores salientes. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 15.155

SUIKATON S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Directorio y de Asamblea del 27/06/2013 se aprobó la renuncia de los Sres. Patricio Ernesto Barral y Sebastián Pablo Barral a sus cargos de Director Titular y Presidente y Director Suplente, respectivamente. En la misma fecha, se designaron los miembros del Directorio, que queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Leonardo Martín Barral y Director Suplente: Maximiliano Ariel Barral; todos con domicilio especial a los efectos previstos en la Ley 19.550 en Av. Ricchieri 651, Bella Vista, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea del 27/06/2013. Juan Darío Veltani, Abogado.

C.F. 30.033

OLX S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 27/08/2013, se resolvió cambiar la jurisdicción desde la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reformando el Art. 1° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de OLX S.A. funciona una

sociedad anónima, que se registrará por el presente estatuto y por las leyes, disposiciones y normas que sean de aplicación. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándole o no un capital determinado." La sede social quedó fijada en la calle Uriarte 2489, Ciudad de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por instrumento privado del 27/08/2013". Mariana Berger, Autorizada.

C.F. 30.035

SECHS SPD S.A.

POR 1 DÍA - Sociedad en liquidación, con domicilio social en la calle San Lorenzo 2108, Piso 12 oficina 3, San Martín, Provincia de Buenos Aires, constituida el día 25/10/2007, inscripta en la Dirección Nacional de Personas Jurídicas el 29/11/2007, N° 22709, Legajo 01/154875, Matrícula 86.422, comunica que en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 4/06/2013 se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad (Art. 94 Inc. a. LSC) habiéndose designado liquidador al señor Fernando Javier Barenboim, argentino, casado, DNI 14.069.559, CUIT 23-14069559-9 y con domicilio real Céspedes 3249, departamento 407, CABA, y especial en French 2699 piso 1°, CABA, acepta el cargo con facultad para atender los asuntos urgentes, cumplir con las obligaciones pendientes de la sociedad, celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo, cancelación del pasivo, confeccionar el inventario, balance y proyecto de distribución, realizar todo lo necesario para la inscripción de la disolución, y cancelación de la inscripción del contrato social con el aditamento "en liquidación". Autorizada por Acta de Asamblea del 4/06/2013, Escribana Estela B. García Liñeiro, Registro Notarial 1614 CABA. Estela B. García Liñeiro, Escribana.

C.F. 30.034

SOBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula 102369 Legajo 177558 el 16 de febrero de 2011 hace saber por un día que por resolución de Reunión de Socios celebrada el 31 de julio de 2012, se ha designado a los Sres. Alejandro Brega D.N.I. 31.934.028 y Andrés Aller D.N.I. 30.830.476 como Socios Gerentes de la Sociedad, en tanto que mediante resolución de Reunión de Socios celebrada el 31 de agosto de 2012 se ha designado al Sr. Lisandro Martín Brega D.N.I. 30.912.188 como Gerente Suplente. Asimismo por resolución de Reunión de Socios celebrada el 31 de julio de 2012 se han reformado los artículos tercero, séptimo y noveno del Estatuto Social a tenor del siguiente texto: Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto social desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Actividades de Informática. Desarrollo de programas de procesamiento de datos e información. Desarrollo y edición de sitios web de toda clase de publicaciones periódicas, adquisición, venta, gestión, de derechos audiovisuales. Desarrollo y comercialización de aplicaciones para computadores personales, celulares, tabletas, notebooks, netbooks y todo otro tipo de soporte electrónico creado o a crearse. Análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en sistemas, desarrollo y venta de programas para computación. Venta y alquiler al por mayor y al por menor de dispositivos electrónicos de cualquier índole. Actividades de Publicidad. Actividad publicitarias en internet, en sitios web, en aplicaciones de dispositivos y/o soportes creados y/o a crearse, en emisiones de radio y televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y/o sonido, en revistas, diarios, boletines, vía pública y cualquier otro tipo de medio de comunicación creada o a crearse. Creación, proyección y ejecución de

campañas publicitarias a través de todos los medios de difusión y comunicación creados y/o a crearse. Estrategia, Planificación y compra y venta de espacios publicitarios al por mayor y por menor. Organización de eventos artísticos de toda índole. Asesoría y consultoría en medios de comunicación, marketing, relaciones institucionales, prensa y publicidad. Actividades comercio y empresariales: Comercio electrónico de productos y/o servicios, mediante la compraventa, alquiler y permuta de todo tipo de bienes, así como también la contratación de servicios y prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados. Edición, impresión, distribución y venta por cuenta propia o ajena de impresos de periódico, semanarios, y toda clase de publicaciones periódicas, adquisición, venta, gestión, de derechos audiovisuales. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que derivan de las actividades antes indicadas, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Asesoría y consultoría sobre actividades afines a las mencionadas. Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría a instituciones públicas, privadas y mixtas en materia de organización y administración, incluyendo las áreas de administración, finanzas, recursos humanos, marketing, desarrollo de nuevos negocios, propiedad intelectual o artística, software, hardware y sistemas de todo tipo. Otros Actividades: (a) Inversoras: De capital en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse cualquiera sea su objeto y en especial vinculadas con las comunicaciones, multimedia, radiodifusión, televisión abierta, cerrada, aérea codificada o cable, de telefonía en sus diferentes modalidades, básica, celular o de cualquier otra naturaleza creada o a crearse, de industria gráfica, editorial de diarios, revistas y demás publicaciones y de telecomunicaciones en sus diferentes manifestaciones. Adquisición y negociación de títulos públicos o privados, acciones, bonos y demás valores mobiliarios. (b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera; emitir títulos valores, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse; otorgar avales, fianzas u otras garantías. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. (c) Adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Artículo Séptimo: La administración de la sociedad está a cargo de una Gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que deben ser fijados por la Asamblea de socios. Los gerentes durarán en sus funciones un tiempo determinado. La Asamblea de Socios fija la remuneración de los socios gerentes al cierre de cada ejercicio económico. Artículo Noveno: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, quienes conformaran la Gerencia, en forma individual e indistinta, por el término estipulado en la Asamblea de Socios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas

para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, contratar u operar con los Bancos locales e internacionales y demás Instituciones de crédito Oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Que se encuentra facultado en nombre y representación de la sociedad en todo el ámbito territorial de la República Argentina, ante el Estado Nacional, Estado Provincial, Municipal y, ante cualquiera de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sus ministerios, dependencias, reparticiones y entes de derecho público y privado, empresas del Estado autónomo, autárquicas y de económica mixta, personas jurídicas y particulares, ante los tribunales y juzgados federales u ordinarios de la Nación o de la Provincia y ante los tribunales contenciosos y administrativos provinciales y nacionales, en especial para actuar en el fuero laboral con facultades para asistir a conciliaciones y audiencias de todo tipo, tribunales de falta, sus organismos y dependencias, existentes o que se crearen en el futuro, actuar en los juicios pendientes o futuros, en el que el representante legal de la sociedad sea parte legítima como actora o demandada o cualquier otro actor carácter, ejercitando al efecto, las acciones o gestiones pertinentes, con facultad de suscribir escritos, títulos, o documentos de toda índole, solicitar audiencias de conciliación y/o mediaciones, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicio verbales, al cotejo y firmas de documento y/o convenios ya sea por la vía judicial o extrajudicial o a exámenes periciales, formular requerimientos notariales para efectuar actas de protesta, notificación y constatación que hagan a los derechos de los socios, hacer o impugnar consignaciones y/o oblaciones, conceder quitas y esperas o acordar términos, facultad de subrogarse, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones o cualquier otra medida cautelar y sus cancelaciones, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, oponer o interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones adquiridas, poner o absorber posiciones, interponer o renunciar a recursos legales, cobrar o percibir en moneda nacionales y/o en otro tipo de moneda que no sea de curso legal, exigir fianzas, cauciones y demás garantías, ratificar, rectificar, confirmar, actos jurídicos o contratos, otorgar o firmar instrumentos públicos y privados que sean indispensables para el cumplimiento del objeto social. Firmado: Alejandro Brega, Socio Gerente, electo por acta de Reunión de Socios de fecha 31 de julio de 2012. Cristian Gabriel Larsen, Abogado.

C.F. 30.036

EMPRENDIMIENTOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de julio de 2013 se ha procedido a elegir nuevo Directorio quedando el mismo conformado por Néstor Miguel Antonovich como Presidente, Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, Eduardo Gavagnin como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 15.144

EMPRENDIMIENTOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 2012 se ha procedido a elegir nuevo Directorio quedando el mismo conformado por

Oscar Raúl Casas como Presidente, Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 15.145

CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios número catorce de fecha siete de junio de dos mil trece se ha procedido a designar a Mario Di Nucci como Gerente General, a Eduardo Enrique Represas como Sub-Gerente General y a Luis María Lemoine y Bosshardt, Guillermo Malm Green y Jorge Raúl Postiglione como Gerentes Titulares y Pablo Daniel Brusco como Gerente Suplente. Conste. Pablo Agustín Ciochini, Abogado.

L.P. 15.146

CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios número trece de fecha diecinueve de junio de dos mil doce se ha procedido a designar a Mario Di Nucci como Gerente General, a Eduardo Enrique Represas como Sub-Gerente General y a Luis María Lemoine y Bosshardt, Guillermo Malm Green y Jorge Raúl Postiglione como Gerentes Titulares y Pablo Daniel Brusco como Gerente Suplente. Conste. Pablo Agustín Ciochini, Abogado.

L.P. 15.147

SIEGWERK ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2013 se ha decidido reformar el artículo cuarto del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 57.580.120 (pesos cincuenta y siete millones quinientos ochenta mil ciento veinte) representado por 57.580.120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. El aumento deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio". Conste. Pablo Agustín Ciochini, Abogado.

L.P. 15.148

CENTRO ONCOLÓGICO DE LAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 2013 se ha procedido a elegir nuevo Directorio quedando el mismo conformado por Néstor Miguel Antonovich como Presidente, Walter Omar Ponce como Director Titular y Eduardo Gavagnin como Director Suplente. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 15.149

EMTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 2013 se ha procedido a elegir nuevo Directorio quedando el mismo conformado por Néstor Miguel Antonovich como Presidente, Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, Eduardo Gavagnin como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 15.150

EMTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 2012 se ha procedido a elegir nuevo Directorio quedando el mismo conformado por Oscar Raúl Casas como Presidente, Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 15.151

PEHUEN OIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. S/Conv. priv. del 20/3/2012 Raúl Osvaldo Antón (20-23574115-7) cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Mario Isaac Parigiani (20-12474186-7), nac. 19/08/1958, DNI 12.474.186, divorc., comerc., c/dom. Av. Colón 671, B. Blanca. Patricia Claudia Holmann, Contadora Pública.

B.B. 59.426

PEHUEN OIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. S/Conv. priv. del 24-06-2013 Silvio Daniel Maraschin (20-23620653-0) cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Mario Isaac Parigiani (20-12474186-7), nac. 19/08/1958, DNI 12.474.186, divorc., comerc., c/dom. Av. Colón 671, B. Blanca. Patricia Claudia Holmann, Contadora Pública.

B.B. 59.425

PEHUEN OIL S.R.L.

POR 1 DÍA - (33-71171343-9) Renovación autoridades. S/reunión de socios del 20/03/2012, renuncia al cargo de gerente el Sr. Raúl Osvaldo Antón. Los socios q. repres. 100 % del cap. social designan como gerente al Sr. Mario Isaac Parigiani, CUIT 20-12474186-7, por el término de duración de la sociedad. Cambio de sede social. S/reunión de socios del 20/03/2012, Mario Isaac Parigiani (CUIT 20-12474186-7) y Silvio Maraschin (CUIT 20-23620653-0) q. repres. 100 % cap. soc., resuelven por unanimidad fijar el domicilio de la sede social en la calle Avenida Colón N° 671 de Bahía Blanca, Pdo. B. Blanca, Prov. Bs. Aires. El acto no significa reforma estatutaria. Patricia Claudia Holmann, Contadora Pública.

B.B. 59.427

SOLINTE S.A.

POR 1 DÍA - Solinte S.A., ahora Solsoft Soluciones Integrales S.A. Rectificando Edicto anterior y conforme exigencias de la D.P.P.J. se adopta la nueva denominación: Solsoft Soluciones Integrales S.A. Escritura Constitutiva N° 318 de fecha 05/09/2013 y Escritura Complementaria N° 560 de fecha 26/12/2013. Norberto Néstor Méndez, Notario.

B.B. 59.424

TAEGU AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que con fecha 7 de octubre de 2013, cambió su Sede Social de Undiano N° 279 de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, a Hipólito Yrigoyen N° 3834 de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Juan Fernando Elías, Presidente.

B.B. 59.421